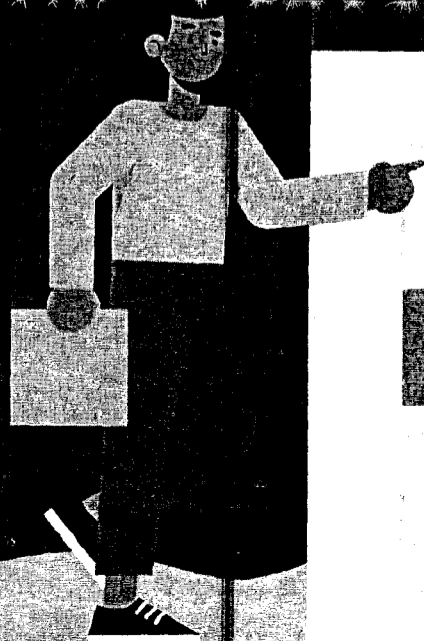


# CEUR

## Calendario Escolar Único Regionalizado 2020 / 2021

MARZO

2





**NEUQUÉN, 05 DIC 2019**



**VISTO:**

La necesidad de formalizar la aprobación del Calendario Escolar Único Regionalizado para el período 2020/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las atribuciones establecidas en el Capítulo III, Artículo 9º Inciso "h" de la Ley 242 le corresponde al Consejo Provincial de Educación la determinación de las normas para el funcionamiento de las escuelas: período escolar, período lectivo y término lectivo;

Que por Ley Nacional 25.864 sancionada el 4 de diciembre de 2003, se fijó para todo el país un ciclo anual mínimo de ciento ochenta (180) días efectivos de clases;

Que los ejes fundamentales que orientan la elaboración de este documento, son el estudiante como protagonista principal de la educación y la Institución Escolar como espacio de desarrollo fundamental del proceso educativo;

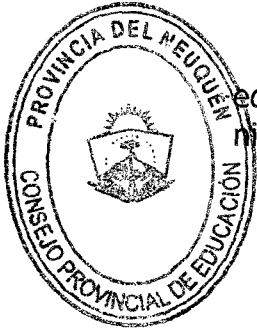
Que en la conformación del referido Calendario han tomado intervención: Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Formación Docente; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Programas Socioeducativos; Dirección Provincial de Nutrición; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Estadística; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Interculturalidad Bilingüe; Dirección General Modalidad en Contexto de Privación de la Libertad; Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Educación Rural; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Juntas de Clasificación, con el propósito de lograr una mejor coordinación de las actividades a desarrollar por los distintos establecimientos educativos que funcionan bajo la dependencia del Consejo Provincial de Educación;

Que el Calendario Escolar Único Regionalizado 2020/2021 es un instrumento fundamental que colabora en la planificación y organización de las actividades institucionales y curriculares del año escolar, por lo que constituye un marco de referencia para orientar a las escuelas en la dinámica cotidiana, ya que las propuestas pedagógicas se generan en un espacio y tiempo escolar en el que se establecen vínculos tendientes a fortalecer la tarea de enseñanza;

Que es importante poner en conocimiento de la población de la Provincia del Neuquén, la realización de los distintos eventos en los cuales participan de manera significativa instituciones, docentes y alumnos del Sistema Educativo;

ES  
COPIA

Luis Alberto Andia  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Que la presente norma se extiende a todos los establecimientos educativos, del sector público y privado, que impartan enseñanza en todos los niveles y todas las modalidades en la Provincia;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

### **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

#### **RESUELVE**

**1º) APROBAR** el Calendario Escolar Único Regionalizado 2020/2021, de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos públicos y privados del Sistema Educativo Provincial, que se encuentra conformado por los siguientes Anexos:

**ANEXO I**  
**Presentación**

**ANEXO II**  
**Información General para todos los Niveles y Modalidades**

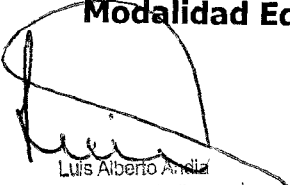
**ANEXO III**  
**Nivel Inicial**  
Período Marzo-Diciembre 2020  
Período Febrero-Diciembre 2020  
Período Septiembre 2020-Mayo 2021  
Taller Didáctico

**ANEXO IV**  
**Nivel Primario - Departamentos de Aplicación – Modalidades**  
Período Marzo-Diciembre 2020  
Período Febrero-Diciembre 2020  
Período Septiembre 2020-Mayo 2021

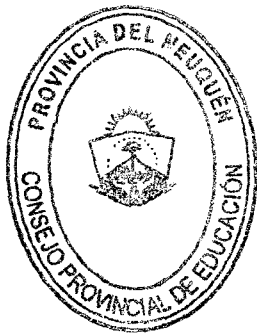
**ANEXO V**  
**Nivel Secundario – Técnico - Modalidades: Privada-Artística-Interculturalidad Bilingüe-Domestiliaria y Hospitalaria-Rural-Contexto Privación de la Libertad**  
Período Febrero 2020-Febrero 2021  
Período Septiembre 2020-Mayo 2021  
Secundaria Agrotécnica

**ANEXO VI**  
**Nivel Superior No Universitario**  
1. Período Febrero 2020-Diciembre 2020

**ANEXO VII**  
**Modalidad Educación Especial**

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

133 CO. 114



**ANEXO VIII**

**Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos**

Período Marzo-Diciembre 2020

Período Septiembre 2020-Mayo 2021

**ANEXO IX**

**Modalidad Formación Profesional (CFP) - Agropecuaria (CFPA)**

Período Febrero 2020-Diciembre 2020

**ANEXO X**

**Juntas**

Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario, Especial, Domiciliaria y Hospitalaria

Junta de Clasificación Rama Media

Junta de Clasificación Ad-Hoc Centralizada del Nivel Superior

Junta de Clasificación Rama Adultos

Junta de Clasificación Ad-Hoc Educación Física

**ANEXO XI**

**Modalidad Artística**

Centros de Iniciación Artística, Escuelas de Formación Artística

Educación Artística para Nivel Inicial

Educación Artística para Nivel Primario

Educación Artística para Nivel Terciario

**ANEXO XII**

**Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria para Educación Inicial, Primaria y Secundaria**

**ANEXO XIII**

**Modalidad Educación en Contexto Privación de la Libertad**

**ANEXO XIV**

**Dirección General de Escuelas Privadas**

**ANEXO XV**

**Modalidad Educación Física**

Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos.

Período Enero 2020-Febrero 2021

Educación Física para Educación Inicial

Educación Física para Educación Primaria y Modalidades

Educación Física para Educación Secundaria

**ANEXO XVI**

**Modalidad Interculturalidad Bilingüe**

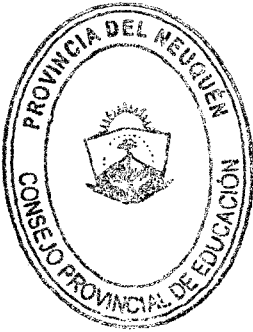
**ANEXO XVII**

**Dirección General de Formación Docente**

**ANEXO XVIII**

**Coordinación de Políticas Socioeducativas**

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Dirección de Contenidos Transversales  
Comedores Escolares

**ANEXO XIX**  
**Educación Digital**

**ANEXO XX**  
**Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación**  
S.I.Un.Ed. Sistema Integral de Unidades Educativas  
Relevamiento Anual

**ANEXO XXI**  
**Centro de Documentación e Información Educativa - CeDIE**

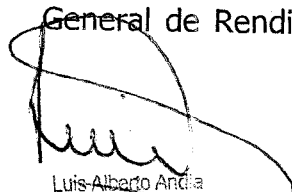
**ANEXO XXII**  
**Equipo de Apoyo y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas - EAOPIE**

**ANEXO XXIII**  
**Títulos**

**ANEXO XXIV**  
**Efemérides**

- 2º) **RATIFICAR** la vigencia de las Pautas Generales de Funcionamiento de las Unidades Educativas aprobadas por Resolución Nº 0376/2002 y toda norma citada en la presente.
- 3º) **ESTABLECER** que todas las capacitaciones se realizarán en horarios que no afecten el normal dictado de clases, es decir, que no deberán ser suspendidas por razones vinculadas a este aspecto, los docentes podrán usufructuar las licencias previstas en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- 4º) **DETERMINAR** que las Direcciones de Niveles y Modalidades notificarán a los establecimientos de su dependencia sobre el contenido de la presente norma.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Coordinación Legal y Técnica; Dirección General de Sumarios; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Interculturalidad Bilingüe; Dirección General Modalidad en Contexto Privación de la Libertad; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Educación Rural; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección General de Rendiciones; Dirección General de Tesorería; Dirección General de

ES COPIA

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1650  
EXPEDIENTE N° 8120-003735/2019

Servicios Generales; Dirección Provincial de Nutrición; Dirección General de Sistemas; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección General de Compras; Dirección General de Patrimoniales; Dirección General de Transporte; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Medicina Laboral; Dirección Provincial de Distritos Escolares; Dirección General de Auxiliares de Servicio. Cumplido, **ARCHIVAR.**

RECIBIDA

Luis Alberto Antlia  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

**ANEXO I**

**Presentación**

El Calendario Escolar Único Regionalizado (CEUR) **constituye un marco de referencia para orientar a las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Provincia en la dinámica cotidiana**, ya que las propuestas pedagógicas se generan en un espacio y tiempo escolar en el que se establecen vínculos tendientes a fortalecer la tarea de enseñanza.

El Calendario Escolar Único Regionalizado 2020/2021 es un instrumento fundamental que colabora con pautar los períodos formales de funcionamiento institucional y organización de las actividades que contemplan conmemoraciones y celebraciones.

Las actividades a las que se hace referencia en el párrafo anterior deben estar expresadas en la Planificación Institucional, Curricular y Áulica según corresponda, posibilitando a los alumnos comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias, comprometiéndose personal y grupalmente. A partir de la importancia de la contextualización de las acciones, surge la necesidad de incorporar al presente calendario y a nivel de los servicios, actividades en conmemoración y celebraciones propias al contexto local y regional por su reconocido valor cultural y de fuerte impacto socio-comunitario.

El CEUR se encuentra organizado a través de ANEXOS.

**El Anexo II** contiene información necesaria para todos los Niveles y Modalidades, así como también fechas de: Término Lectivo, Recesos funcionales, Jornadas Institucionales, Pautas de Funcionamiento Institucional aprobadas por Resolución Nº 0376/2002, instrucciones para la carga de Infraestructura, S.I.Un.Ed. y Relevamiento Anual.

Se encuentra dividido en períodos:

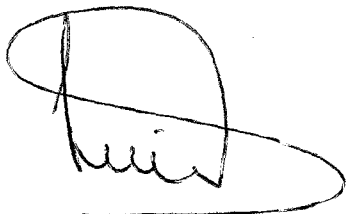
**Marzo-Diciembre**

**Febrero-Diciembre (Primaria-Rural)**

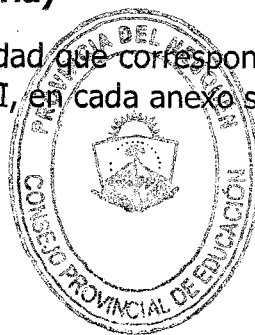
**Septiembre-Mayo (Primaria-Rural-Secundaria)**

**Febrero-Febrero (Secundaria)**

De acuerdo al Nivel y/o Modalidad que corresponda, amén de la información general que se encuentra en el Anexo II, en cada anexo se repite la información ordenada.



Luis Alberto Andia  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



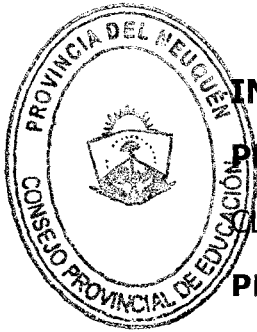
Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

ES CODIA

**ANEXO II**



**INFORMACIÓN GENERAL PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES**

**PERÍODO MARZO DICIEMBRE:**

CLASES: 2 DE MARZO DE 2020 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

**PERÍODO SEPTIEMBRE-MAYO:**

CLASES: 24 DE AGOSTO DE 2020 AL 11 DE JUNIO DE 2021


**PERÍODO FEBRERO-DICIEMBRE:**

CLASES: 3 DE FEBRERO DE 2020 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

<b>PERÍODO</b>	<b>PERÍODO ESCOLAR</b>	<b>PERÍODO LECTIVO</b>	<b>TÉRMINO LECTIVO</b>
<b>MARZO - DICIEMBRE (Inicial, Primario)</b>	6-02-2020 al 29-12-2020	10-02-2020 al 29-12-2020	2-03-2020 al 23-12-2020
<b>SEPTIEMBRE - MAYO (Primario)</b>	27-07-2020 al 18-06-2021	3-08-2020 al 18-06-2021	24-08-2020 al 11-06-2021
<b>SEPTIEMBRE - MAYO (Secundario)</b>	5-08-2020 al 20-08-2021	5-08-2020 al 30-06-2021	24-08-2020 al 11-06-2021
<b>FEBRERO - FEBRERO (Secundario, Superior)</b>	6-02-2020 al 25-02-2021	6-02-2020 al 29-12-2020	2-03-2020 al 23-12-2020
<b>FEBRERO - DICIEMBRE (Primario)</b>	13-01-2020 al 29-12-2020	13-01-2020 al 29-12-2020	3-02-2020 al 23-12-2020

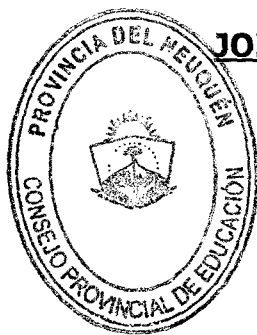
<b><u>RECESO FUNCIONAL</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>
<b>MARZO - DICIEMBRE</b>	6 DE JULIO DE 2020 al 17 DE JULIO DE 2020
<b>SEPTIEMBRE - MAYO</b>	21 DE DICIEMBRE DE 2020 al 1 DE ENERO DE 2021
<b>FEBRERO - FEBRERO</b>	6 DE JULIO DE 2020 al 17 DE JULIO DE 2020
<b>FEBRERO - DICIEMBRE</b>	13 DE JULIO DE 2020 al 18 DE AGOSTO DE 2020

**ES COPIA**

  
 Luis Alberto Andía

Director General de Despacho  
 Consejo Provincial de Educación





**JORNADAS MARZO-DICIEMBRE 2020**

JORNADAS INSTITUCIONALES		JORNADA NUESTRA ESCUELA		CÍRCULO DE DIRECTORES		
FEBRERO	27	FEBRERO	27	MARZO	9	10
ABRIL	21	ABRIL	21	MAYO	4	5
MAYO	13	MAYO	13	JUNIO	8	9
JUNIO	23	JUNIO	23	AGOSTO	25	26
AGOSTO	4	AGOSTO	4	NOVIEMBRE	2	3
SEPTIEMBRE	16	SEPTIEMBRE	16			
OCTUBRE	22	OCTUBRE	22			
NOVIEMBRE	26	NOVIEMBRE	26			

**JORNADAS INSTITUCIONALES FEBRERO 2020-DICIEMBRE 2020**

JORNADAS INSTITUCIONALES	
FEBRERO	27
MARZO	11
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

**JORNADAS INSTITUCIONALES SEPTIEMBRE 2020-MAYO 2021**

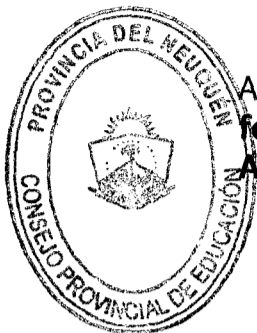
JORNADAS INSTITUCIONALES	
SEPTIEMBRE 2020	16
OCTUBRE 2020	22
NOVIEMBRE 2020	26
ENERO 2021	20
FEBRERO 2021	25
MARZO 2021	16
ABRIL 2021	14
MAYO 2021	13

**Las Jornadas Nuestra Escuela se realizan en contraturno a la Jornada Institucional y corresponden a los niveles de Educación Inicial y Enseñanza Primaria, Modalidad Especial, Jóvenes y Adultos.**

**ES COPIA**

Luis Alberto Andía  
 Director General de Despacho  
 Consejo Provincial de Educación

**INFRAESTRUCTURA**



A la máxima autoridad de cada institución educativa se le solicita **cargar en formato digital únicamente la Planilla de prioridades de infraestructura Año 2021**, en los plazos que se estipulan a continuación:

- A- Del 1 de abril de 2020 al 24 de abril de 2020** estará habilitada la posibilidad de carga **digital de la planilla de infraestructura año 2021** para los establecimientos escolares en el S.I.Un.Ed.;
- B- Del 1 de abril de 2020 al 8 de mayo de 2020** estará habilitada la posibilidad de **visado y/o priorización** por parte de los Niveles y Modalidades de las Planillas de prioridades de infraestructura año 2021, ya cargadas digitalmente;
- C- A partir del día 1 de abril de 2020 el área de INFRAESTRUCTURA** estará habilitada la posibilidad de visado, descarga y procesamiento de los datos de las planillas de prioridades de infraestructura año 2021, cargadas por los establecimientos educativos y visados por el Nivel o Modalidad.

**NECESIDADES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO:** deberán ser solicitadas durante todo el año a través de la pestaña de S.I.Un.Ed.. Será requisito indispensable tener CARGADO el inventario del mobiliario y equipamiento de cada establecimiento previo a la solicitud.

**Presupuesto CARGOS y HORAS para el período escolar siguiente. Debe incorporarse a la agenda mensual la siguiente información:**

El **31 de julio de 2020** vence el plazo para que los Supervisores Escolares eleven a las Direcciones de Nivel o Modalidad (Superior eleva al Nivel) la planilla en la que consignarán las **necesidades de creación de cargos y horas docentes y cargos de auxiliares de servicio para el período escolar siguiente** (Períodos Marzo-Diciembre, Septiembre-Mayo y Febrero-Diciembre), debidamente avalada y priorizada, respetando las Notas Múltiples Nº 002/2012 para cargos docentes y la Nº 002/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición Nº 1813/2017.

**Importante**


**Previo a la solicitud de cargos y horas es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 29 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.**

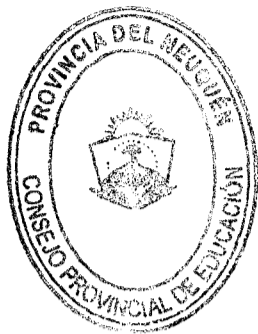
**EDUCACIÓN DIGITAL**

**TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES**

11/5 al 22/5	<b>Semana de la Ciudadanía Digital</b> – Charlas en distintas zonas, Norte, Sur, Centro y Confluencia.
12/10- 23/10	<b>Semanas de la Educación Digital, Programación - Muestra Expo-Tic Innovación Pedagógica</b> (se replicará en distintas zonas, Norte, Sur, Centro y Confluencia).

COPIA

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**PAUTAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS  
Resolución N° 0376/2002**

**I - Ámbito de aplicación**

1. Regirá para todos los establecimientos educativos públicos y de gestión privada, dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.
2. Las actividades previstas para los distintos períodos deberán realizarse en las fechas establecidas en el mismo, salvo cuando mediare autorización expresa del Consejo Provincial de Educación o de las Direcciones Provinciales o Generales de Enseñanza, debidamente facultadas para ello por el Cuerpo Colegiado.
3. Los establecimientos de gestión privada se regirán, en lo referente a lo pedagógico y administrativo, por este calendario y lo determinado a través de las Direcciones de Nivel respectivas.

**II - Información a los miembros del personal, padres y alumnos**

Determinase que la lectura y análisis del CEUR se realizará durante la primera reunión del personal. Asimismo, se comunicará una síntesis a los alumnos y sus padres.

**III - Conceptos utilizados**


1. **Término Lectivo:** lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje (Artículo 3º Inciso E de la reglamentación de la Ley Provincial 1633).
2. **Período Lectivo:** lapso durante el cual se desarrolla el término lectivo y las actividades propias del quehacer institucional, previas y posteriores a dicho término, a las que el docente, cualquiera sea su situación de revista, debe obligatoriamente asistir.
3. **Período Escolar:** incluye el período lectivo y el lapso en que se desarrollan las actividades previas y posteriores a éste, de carácter general y programadas para el logro de los objetivos de cada institución. Durante este período, aquellos docentes con estabilidad o continuidad en sus cargos, cualquiera sea su situación de revista, estarán a disposición de la Dirección del establecimiento, debiendo concurrir si les fuera requerido (Artículo 3º Inciso G de la reglamentación de la Ley Provincial 1633).
4. **Observación:** las categorías precedentes rigen para todos los niveles y modalidades.

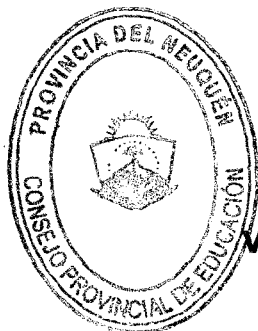
**IV - Actividades previas a la iniciación del término lectivo**

El lapso del período lectivo anterior a la iniciación de las clases estará dedicado a las actividades que se especifican en este calendario y con las normas que impartan las Direcciones de Nivel respectivas.

**V - Acto de iniciación del término lectivo**

El día de la iniciación del término lectivo, en la primera hora de cada turno, se realizará un acto especial (forma 2). El personal directivo explicará el significado

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



del acto mediante una breve exposición y formulará las observaciones y comentarios que considere pertinente. Se invitará a participar a la comunidad educativa.

#### **VI - Actividades en los días sábados**

Se faculta a los directivos de los establecimientos a habilitar el funcionamiento de las instituciones educativas en los días sábados para la realización de actividades de interés pedagógico y comunitario.

#### **VII - Suspensión de actividades escolares**

1. Los directivos de los establecimientos educativos procurarán el normal desarrollo de las actividades pedagógico-administrativas de la institución según se establece en este calendario y sólo dispondrán la suspensión de actividades por los siguientes casos:

- A) Actos celebratorios de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento.
- B) Fallecimiento de un agente del personal o de un alumno: con efectividad al día del sepelio. Si el deceso del agente o del alumno se produjera dentro de las instalaciones escolares, se suspenderá de inmediato toda actividad hasta cumplido el sepelio.
- C) Razones sanitarias o de seguridad: si así lo dispusiera la Subsecretaría de Salud o de Seguridad Ciudadana, a través del correspondiente organismo a nivel local.
- D) Peligro inminente, catástrofe, calamidad pública u otros imprevistos: queda a criterio del equipo directivo de la escuela.

2. En todos los casos se comunicará de inmediato la novedad al supervisor institucional quien dará cuenta de la misma a la Dirección de Nivel correspondiente. Asimismo, dentro de las 24 horas de producida la suspensión, se informará por escrito siguiendo la misma vía, especificando: fecha de inicio y de finalización prevista de la suspensión y causa que la motiva.

#### **VIII - Iniciación y terminación de la actividad diaria**

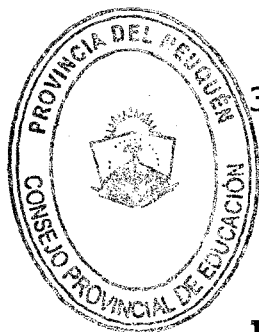
1. Al iniciarse la actividad diaria en los establecimientos diurnos se izará la Bandera Nacional. Concluida la jornada del turno tarde, será arriada. Ambas ceremonias se realizarán de conformidad con las normas vigentes y contarán con la presencia obligatoria del personal (docente, no docente, directivo y de supervisión) que en ese momento se encontrara en las instalaciones escolares. Esta indicación deberá respetarse aún en aquellos edificios en los cuales funcionen diferentes niveles o modalidades, los que deberán compartir las responsabilidades de la ceremonia.

2. Para el nivel inicial y primario: los docentes del nivel inicial y primario y sus modalidades ingresarán al establecimiento diez (10) minutos antes del horario fijado para el comienzo de la actividad áulica. El personal de turno lo hará veinte (20) minutos antes, para permitir y acompañar el ingreso de los alumnos. Asimismo, el docente de turno se retirará diez (10) minutos después del horario de salida de los alumnos.

ES COPIA



Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



3. Para el nivel medio: el horario de ingreso al establecimiento del personal que desempeña cargos de atención directa de alumnos (jefe de preceptores y preceptores) y el personal directivo encargado del turno, comenzará diez (10) minutos antes del horario fijado para el comienzo de la actividad áulica, para permitir y acompañar el ingreso de los alumnos al edificio escolar.

#### **IX - Inasistencias no computables**

##### **A) Por festividades religiosas:**

No se computarán las inasistencias de los miembros del personal y de los alumnos en ocasión de las máximas festividades religiosas de los distintos cultos reconocidos.

##### **B) Por asistencia a Encuentros Provinciales de Consejeros Escolares:**

Se autoriza el no cómputo de inasistencias a los docentes que se desempeñen como consejeros escolares en ocasión de la asistencia a los Encuentros Provinciales de Consejeros Escolares, convocados según el cronograma correspondiente. Los Consejeros Escolares deberán presentar las certificaciones de asistencia, firmadas por la Vocalía por los Consejos Escolares.

#### **X - Reuniones programadas con padres**

Durante el período lectivo, las autoridades educativas de cada institución y el personal docente realizarán reuniones bimensuales con los padres, tutores o responsables de los alumnos, para informarles de las características y proyectos de la institución, y sobre la marcha del aprendizaje de los alumnos. Queda a criterio de cada institución la organización de la reunión con sus necesidades y características.

#### **XI - Reuniones docentes**

Se ajustarán a las siguientes normas:

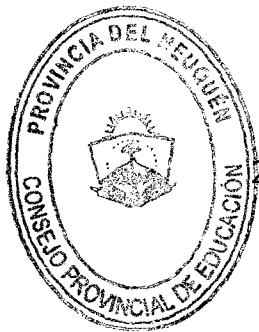
1. Las Direcciones de Nivel determinarán por disposición la cantidad de reuniones docentes obligatorias en el término lectivo.
2. Las reuniones generales o parciales de docentes y las de departamentos de materias afines se realizarán fuera del horario de clases de manera tal de evitar la suspensión de éstas. Podrán efectuarse también los días sábados.
3. Cuando un miembro del personal deba cumplir con dos reuniones simultáneamente en distintos establecimientos, asistirá a uno y no se le computará inasistencia en el otro. A tal efecto, deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente el comprobante respectivo.
4. Los directores procurarán evitar que las reuniones de personal interfieran las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

#### **XII - Edificios escolares**

##### **A) Préstamos:**

1. El préstamo del edificio escolar se concederá prioritariamente a las cooperadoras escolares y, eventualmente a otras entidades intermedias que lo soliciten en las

Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



condiciones que fije la normativa vigente, oportunamente remitida a los establecimientos.

2. Cuando se preste el edificio escolar deben preverse los horarios de finalización de las actividades y el tiempo requerido para su limpieza y desinfección, las condiciones en que se recibe y se entrega el edificio escolar, las medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización del evento, la identidad del responsable del préstamo y el compromiso de reparación de sustracciones o daños.

**B) Uso compartido**

1. El uso compartido de las instalaciones escolares por dos o más establecimientos debe ajustarse a lo prescripto por la Resolución N° 0678/2000.

**XIII - Conmemoraciones**

**A) Propósito:**

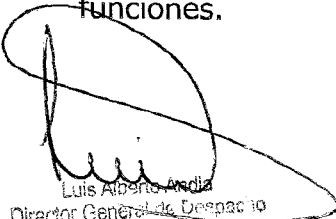
1. Tienen como propósito contribuir a la formación espiritual, ética y cívica de los educandos y procurar la consolidación de la democracia, fortaleciendo la unidad nacional en su heterogeneidad social, cultural, étnica, religiosa, etc.

**B) Actos y conmemoraciones:**

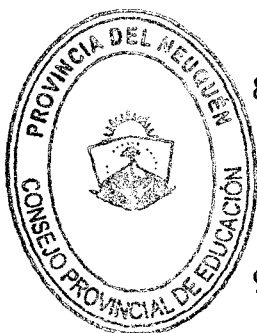
2. En los diferentes niveles y modalidades se realizarán los actos y las conmemoraciones escolares según las características propias de los grupos que los componen, respetando las siguientes formas:

**C) [Forma 1]:**

3. Se consideran de esta forma los actos correspondientes a los días 25 y 27 de Febrero, 25 de Mayo, 9 de Julio y 17 de Agosto, en tanto se vinculan con hechos fundamentales de nuestra nacionalidad.
4. Las fechas correspondientes al 25 de Mayo y el 9 de Julio serán conmemoradas el mismo día de la celebración.
5. La Dirección del establecimiento podrá solicitar autorización al Supervisor institucional con la debida fundamentación, para realizar la celebración el día hábil anterior con un acto por turno, a llevarse a cabo en horario fijado por la institución.
6. Los docentes que prestan servicios en más de un establecimiento o turno concurrirán a uno de los actos, si éstos se realizan en el mismo día, en el siguiente orden:
  - Deberán asistir en forma rotativa y optar por aquellos en cuya preparación hubiesen participado.
  - Si el docente se desempeña en distintos niveles, concurrirá alternativamente a cada nivel, salvo en los casos en que se desempeñe como personal único.
7. El personal directivo, los jefes de departamento, los preceptores y el personal de secretaría deberán asistir al establecimiento en el que cumplen dichas funciones.

  
Luis Alberto Arellano  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA



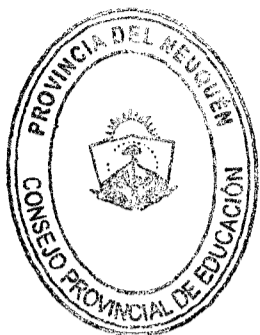
8. La conmemoración será organizada por Comisiones de docentes y alumnos y/o por los Departamentos de Materias Afines o Áreas, con la supervisión del personal directivo y de acuerdo con la planificación previa de actividades realizada por el establecimiento.
9. El acto escolar podrá comenzar con una breve explicación oral de un miembro del personal directivo, docente y/o alumnos. En esta ocasión, estará presente en el lugar de honor la Bandera Nacional y se entonarán las estrofas de los Himnos Nacional y del Neuquén. Completarán el acto exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etc., relacionados con el objeto de la conmemoración.
10. La organización de las actividades deberá respetar el normal desarrollo de las tareas de aprendizaje y de evaluación. Ocupará alternativamente a distintos grupos de docentes y de los alumnos. Se aconseja aprovechar y aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas expresivas de los alumnos.
11. En la medida de lo posible, se vinculará a la comunidad con las conmemoraciones, invitándose a las familias de los alumnos, ex docentes y no docentes, ex alumnos del establecimiento, autoridades locales, miembros de la Cooperadora escolar, entidades de apoyo, vecinos, etc.
12. Cada una de las fechas correspondientes a esta forma será abordada durante la semana en que transcurra mediante clases alusivas diarias, planificadas por los equipos docentes y supervisadas por los directivos, promoviendo que los alumnos reflexionen sobre el significado de la fecha que se celebra.
13. La ornamentación especial del ámbito escolar, preparación de carteles y pizarras en patios, aulas, etc., estará a cargo de las comisiones previamente designadas o de los departamentos de materias afines en el Nivel Medio. Su realización no debe alterar el normal desarrollo de las clases.
14. Las Direcciones de Nivel emitirán normativa complementaria, si lo consideran necesario, para adecuar los actos escolares a los proyectos que pudieran presentar las instituciones.

**D) [Forma 2]:**

15. En los días correspondientes a esta forma o el día hábil anterior si aquél fuera asueto, según consta en los respectivos capítulos de este calendario para los distintos períodos, se celebrarán actos escolares en la primera o en la última hora de cada turno.
16. El acto deberá incluir la explicación de la conmemoración por parte de un docente, directivo y alumnos, además de otras actividades preparadas con los alumnos que permitan realzar el significado de la fecha. Estará presente la Bandera de Ceremonias y se cantarán los Himnos Nacional y Provincial.
17. El acto podrá estar precedido de actividad áulica relacionada con su contenido y sentido.

**E) [Forma 3]:**

Luis Alberto Andini  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



18. Consistirá en actividades alusivas a la recordación de acontecimientos y fechas significativos para nuestra sociedad y la formación de los alumnos. Se realizarán exposiciones en carteleras de los trabajos de los alumnos sobre el tema, respondiendo a la organización de actividades previstas por el equipo docente y los directivos.
19. Los docentes incluirán en su planificación de trabajo las conmemoraciones de esta forma, procurando el desarrollo del tema en coincidencia con la fecha correspondiente.
20. En la planificación anual de actividades de la escuela, se determinarán los docentes y los cursos responsables de la actualización periódica de la cartelera escolar relacionada con estas conmemoraciones.

#### **XIV - Conmemoraciones especiales**

1. Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local o regional.
2. La autoridad superior del Nivel o Modalidad de Enseñanza dispondrá la forma en que se celebren las conmemoraciones relacionadas con la misma.

#### **XV - Actividades escolares simultáneas**

1. Cuando un miembro del personal (directivo – docente o administrativo) deba cumplir dos actividades escolares en el mismo turno y en distintos establecimientos, realizará sólo una de ellas, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:
  - A) Integración de mesas examinadoras
  - B) Dictado de clases
  - C) Asistencia a reuniones de personal y/o áreas
2. En cualquier caso, deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente el comprobante de la actividad realizada al respectivo establecimiento, no computándose la inasistencia.
3. No se eximirá del cómputo de inasistencias al personal que participe de actividades no dispuestas, autorizadas o avaladas por el Consejo Provincial de Educación.

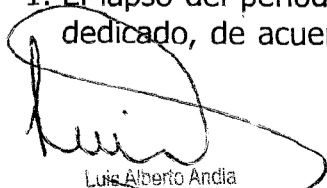
#### **XVI - Acto de fin de curso**

1. Concluido el término lectivo, los establecimientos realizarán el acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad. Este encuentro, en el que se despedirá a los alumnos que terminen el ciclo superior de cada uno de los Niveles de Enseñanza, se adecuará a las características y tradiciones de cada lugar.
2. La asistencia reviste el carácter de obligatoria para todo el personal docente y no docente.

#### **XVII - Actividades posteriores a la finalización del término lectivo**

1. El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado, de acuerdo a las normas que establezcan las respectivas Direcciones

ES COPIA

  
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación





Provinciales de Nivel, a la realización de las tareas previstas en el capítulo correspondiente a cada período.

2. La asistencia del personal a las actividades comprendidas dentro del período lectivo reviste carácter obligatorio, en el marco de los horarios que establezca cada Dirección de los establecimientos.

**XVIII - Aniversarios de instituciones**

1. Las escuelas realizarán actividades alusivas a los aniversarios 25, 50, 75 y 100 de su creación, debiendo solicitar el año anterior su inclusión en el calendario escolar correspondiente.

**XIX - Guardias durante los recesos**

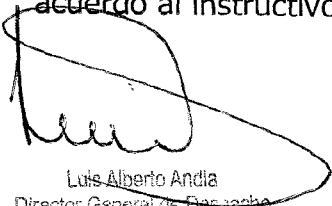
1. Se establece la obligación de mantener una guardia pasiva de personal directivo o docente de dos (2) horas diarias durante los recesos, cumplidas por un titular y un suplente que serán designados por la Dirección conforme con su antigüedad docente.
2. Los porteros serán los encargados de avisar a las guardias docentes pasivas sobre las novedades que se produzcan y deberán permanecer en el establecimiento el horario correspondiente.
3. Los días de pago y el subsiguiente, la guardia será activa, con un mínimo de tres (3) horas debiendo comunicar, con la debida antelación, al personal, el horario de atención.
4. En las fechas fijadas en este calendario se enviarán a Supervisión y al Distrito Escolar respectivo la organización de las guardias indicando: datos de los agentes de guardia incluyendo domicilio y teléfono, y los horarios que cumple. Estos serán expuestos en el exterior del establecimiento.
5. El edificio escolar deberá abrirse en casos de emergencia.
6. Las escuelas rurales acordarán con el Supervisor los horarios para la atención de trámites.

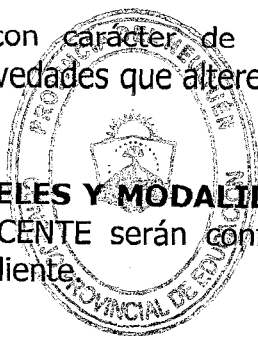
**Responsabilidad de los Supervisores:**

1. El Supervisor Institucional de cada establecimiento será el responsable del control de gestión del cumplimiento de las actividades contenidas en el presente calendario escolar único regionalizado en tiempo y forma adecuado, debiendo producir y elevar informes periódicos sobre el particular, con copia para la escuela.
2. Asimismo, deberán informar con carácter de urgente, a la Dirección de Enseñanza respectiva, de las novedades que alteren el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

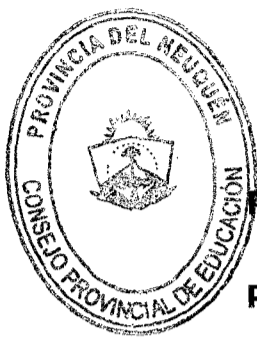
**ATENCIÓN: TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES** a partir del año 2020 los conceptos del personal DOCENTE serán confeccionados digitalmente, de acuerdo al instructivo correspondiente.

ES COPIA

  
Luis Alberto Andia  
Director General de Despliegue  
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén  
Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén  
Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén



**ANEXO III**  
**NIVEL INICIAL**

**PERÍODO MARZO – DICIEMBRE 2020**

**PERÍODO ESCOLAR** COMIENZO 6 de febrero de 2020  
FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

**PERÍODO LECTIVO** COMIENZO 10 de febrero de 2020  
FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

**TÉRMINO LECTIVO** COMIENZO 2 de marzo de 2020  
FINALIZACIÓN 23 de diciembre de 2020

**RECESO DE INVIERNO** 6 al 17 de julio de 2020

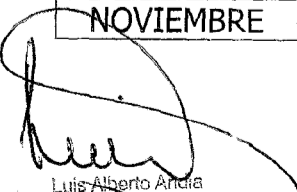
<b>JORNADAS INSTITUCIONALES</b>	
FEBRERO	27
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

**Las Jornadas Nuestra Escuela se realizan en contraturno a la Jornada Institucional y corresponden a los niveles de Educación Inicial y Enseñanza Primaria, Modalidad Especial, Jóvenes y Adultos.**

<b>JORNADAS NUESTRA ESCUELA</b>	
FEBRERO	27
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

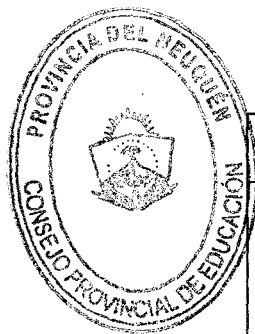
<b>CÍRCULO DE DIRECTORES</b>		
MES	DÍAS	
MARZO	9	10
MAYO	4	5
JUNIO	8	9
AGOSTO	25	26
NOVIEMBRE	2	3

**ES COPIA**

  
 Luis Alberto Andía  
 Director General de Despliegue  
 Consejo Provincial de Educación



**HORAS ESPECIALES**



Especialidad	Horas	Estímulo	Edades
Música	30 ´ minutos	2 (Por semana)	5 años
	25 ´ minutos	2 (Por semana)	4 años
	20 ´ minutos	2 (Por semana)	3 años

Especialidad	Horas	Estímulo	Edades
Educación Física	40 ´ minutos	2 (Por semana)	5 años
	35 ´ minutos	2 (Por semana)	4 años
	25 ´ minutos	2 (Por semana)	3 años

**Disposición N° 001/2003 de la Dirección de Educación Física**  
**Disposición N° 029/2006 de la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva**

**ENERO 2020**

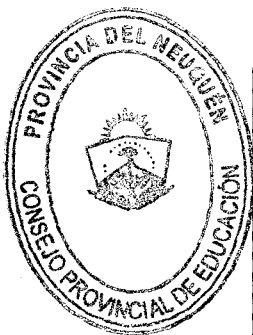
DÍA	ACTIVIDAD
2	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones).
2 al 31	Guardias Pasivas: El equipo de conducción y secretaría seguirá cronograma presentado a la Dirección Provincial de Educación Inicial.

**FEBRERO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
3 al 5	Guardias Pasivas: El equipo de conducción y secretaría seguirá cronograma presentado a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
6	Presentación de Supervisores Escolares que atiendan establecimientos de los Períodos Escolares Marzo-Diciembre y Febrero-Diciembre. Presentación de Directores, Vicedirectores y Maestros Secretarios. <b>Escuelas Cabecera:</b> Presentación Directores- Vicedirectores- Maestros Secretarios. Asamblea Pública de Movimiento de Personal (Traslados-Reincorporaciones).
7	<b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con la Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión:</b> Temática: Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo; Entrevistas con las familias – Período de Inicio – Agrupamiento considerando sujetos con discapacidad – Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo – Entrevistas iniciales – Período de ambientación – Presentación de CEUR – Otros de interés.
10 al 14	Asambleas públicas de Elección de cargos concurso de Ingreso a la Docencia.

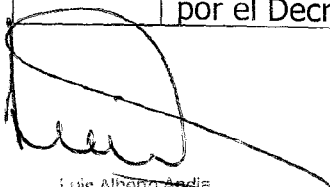
ES COPIA

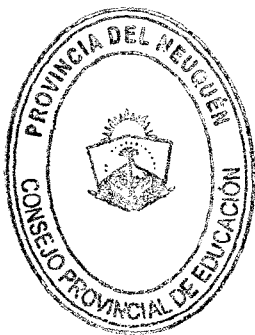
Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



10	<b>Sobre Presentación:</b> Personal Docente Titular, trasladado, y/o reincorporado, interino y suplente con continuidad.
11	Reunión del equipo de Supervisores Escolares con los equipos de conducción de los establecimientos a su cargo.
13	Presentación del Director del establecimiento al Supervisor Escolar de la agenda tentativa de trabajo a realizar con su personal, antes del inicio del término lectivo.
13 y 14	Inscripción de alumnos de Salas de 4 y 5 años en establecimientos que posean vacantes, atento a las prioridades establecidas por resolución.
17	Presentación de docentes titulares, ingresantes. <b>Toma de posesión.</b> Solicitud de Listado de Clasificación Anual para la cobertura de cargos Directivos y Secretaría. <b>Legajo Único del Alumno:</b> Vence el plazo para envío a la Institución de Educación Primaria correspondiente.
13 al 28	<b>Período de Organización y Acuerdos Institucionales</b> atento a la agenda presentada. Análisis institucional y tratamiento de las reglamentaciones vigentes (Estatuto del Docente, Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias) como así también de las Leyes 2302 (Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia), 2786 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), 2717 (Intervención contra la Trata de Personas) y 2635 modificada por 2901 (Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar), Ley Nacional 26.150 ESI (Educación Sexual Integral). Resolución N° 1633/2015 - Decreto N° 1324/2017 licencia por violencia contra las mujeres, Ley Nacional 27.234 Educar Igualdad: "Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". Cartilla de trabajo. Ley 26.485 violencia en todos los ámbitos. Análisis institucional de la Resolución N° 1256/2017 CPE y Resolución N° 311/2016 CFE en relación a la inclusión. Análisis institucional del Protocolo sobre Maltrato Infantil: Resolución N° 0144/2007, Ley 2785 sobre Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, del que se dará conocimiento a las familias en la primera reunión a la que sean convocados, Resolución N° 1331/2015 sobre Protocolo Interno de Intervención educativa frente a la violencia familiar y Resolución N° 1259/2015 sobre Procedimiento ante situaciones de agresión física o verbal de un adulto externo a la institución escolar dirigida a un adulto personal de la misma en la Provincia del Neuquén. Planificación del Período de Ambientación, teniendo en cuenta el contexto de la institución. Revisión del PEI y revisión del Proyecto de Gestión Directiva.
19 al 21	Asambleas Públicas de Elección de cargos Interinatos y Suplencias (todos los cargos de todos los períodos). <b>Toma de posesión efectiva e inmediata.</b> Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad, 48 horas antes de la Primera Asamblea de cargos interinos y/o suplentes correspondientes al nivel, modalidad y/o localidad. Atento a lo establecido por el Decreto N° 2281/2008.

ES COPIA

  
Luis Alberto Andia  
Director General de Deped. Ho  
Consejo Provincial de Educación



20	Inscripción de niños ingresantes o aspirantes a Sala de 3 años en Instituciones que cuenten con vacantes.
21	Inscripción de alumnos a las Salas de 1 y 2 años en Escuelas Infantiles, según vacantes.
21 al 28	<b>1º Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: organización general en el marco de la escuela inclusiva. Construcción colectiva del temario, organización y convocatoria de las próximas reuniones de los meses de mayo, agosto y octubre.
26 al 28	<b>Relevamiento de vacantes a cubrir en instituciones de Educación Inicial.</b>
28	<b>PEI:</b> Ajustes

**MARZO 2020**

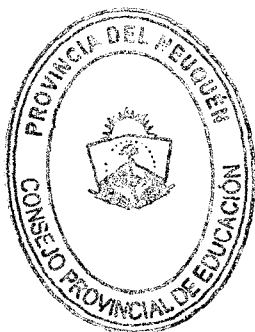
DÍA	ACTIVIDAD
1 al 31	Solicitud de Listado de Clasificación Anual para la cobertura de cargos Directivos y Secretaría.
2 al 6	<b>Inicio Período de Ambientación:</b> Actividades con las familias y con los niños basadas en el proyecto avalado por cada institución: 1ra. semana: Primera reunión con las familias y entrevistas iniciales según el proyecto institucional respetando las particularidades de cada zona. El tiempo destinado al desarrollo del período de ambientación estará supeditado al proceso que requiera cada estudiante en particular, debiendo valorar la experiencia previa de los alumnos que ya asistieron el año anterior. Evaluación y cierre del período de Ambientación, elaboración del informe del proceso del grupo de niños de cada una de las salas de la Institución.
6	25º Aniversario del Jardín de Infantes Nº 39 de Plottier.
10	Presentación del Proyecto Educativo Equipo Conducción (PEEC) a Supervisión: plan de observaciones y seguimiento. Distribución de tareas.
13	<b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con la Jefatura de Supervisión.</b>

**ABRIL 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
3	Finalización del Período de Ambientación. Entrega del informe del proceso del grupo: Los docentes de las Salas harán entrega del Informe del grupo de niños al equipo de conducción, para Evaluación y conocimiento del mismo. 1º Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución Nº 0655/2018.
6	<b>Inicio de la Planificación de las Líneas de Acción:</b> Planificación Anual – Unidades didácticas – Proyectos- Secuencias didácticas. <b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo para notificación al personal docente del <b>Primer Asiento</b> referido a: presentación, cargo que desempeña, responsabilidad pedagógica para docentes con desempeño por áreas en distintas secciones.

ES COPIA

Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



13	<p><b>Planilla de Organización Escolar:</b> Vence plazo para la recepción en la Dirección de Nivel (formato papel y digital) de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de marzo, la que deberá contar con el aval del Supervisor Escolar.</p> <p>Los Supervisores Escolares dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial deberán remitir los cuatro (4) ejemplares a la Dirección de Nivel, quien tras verificar y avalar girará uno (1) para el archivo del establecimiento, uno (1) para la Sede de Supervisión Escolar y uno (1) a la Junta de Clasificación Nivel Primario. El restante permanecerá en el archivo de la Dirección Provincial de Educación Inicial. Respetando el formato de la Disposición Nº 034/2016 de Educación Inicial. Las instituciones dependientes de la Dirección General de Ruralidad, enviar una planilla más.</p>
16	Presentación del Proyecto de Gestión Directiva al Supervisor Escolar, en relación al PEI.
17	<p><b>Reunión de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión</b></p> <p>Temática: Presentación Proyecto Educativo de Supervisión (PES) y de la agenda de visitas e intervenciones supervisivas.</p>
27	Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único (elaborar tres informes anuales como mínimo). Resolución Nº 0537/2007.
30	<p>Presentación del PES ante la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Jefatura de Supervisión</p> <p><b>Inicio Relevamiento Anual (RA) 2020</b>, completar carga de datos en cuadernillo online en <a href="http://www.estadisticasedunqn.com.ar">www.estadisticasedunqn.com.ar</a>.</p>

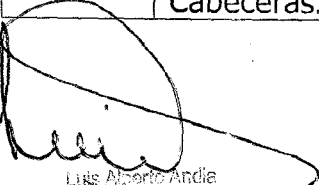
**MAYO 2020**

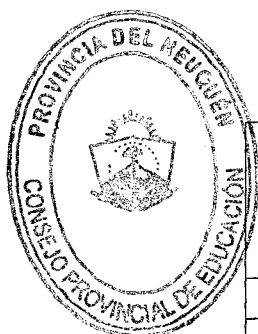
DÍA	ACTIVIDAD
4 al 18	<p><b>2º Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidad, por zona de Supervisores.</p> <p>Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente.</p> <p>TEMA: SEGÚN CRONOGRAMA ESTIPULADO EN FEBRERO.</p>
2	25º Aniversario del Jardín de Infantes Nº 41 de San Patricio del Chañar.
8 al 12	Entrega del primer informe evaluativo de alumnos.
15	<p><b>Reunión de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión</b></p> <p>2º Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución Nº 0655/2018.</p>
29	<p><b>Finalización Relevamiento Anual (RA) 2020:</b> envío de declaración jurada a la Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación, Dirección General de Estadísticas, sita en calle Salta Nº 662 de Neuquén Capital.</p>

**JUNIO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 30	<p>Inscripción de aspirantes a cubrir cargos interinos y/o suplentes en:</p> <p>a) Escuelas Primarias comunes-Jornada Extendida y Escuelas Albergues-Jardines de Infantes Integrales y/o Anexos- Escuelas Especiales-Domiciliaria y Hospitalaria.</p> <p>b) Cargos Directivos, Resoluciones Nº 1623/2001 y Nº 0776/2003.</p> <p>c) Maestros Secretarios de Escuelas Cabeceras, Resolución Nº 0964/2006</p> <p><b>Lugar:</b> Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Escuelas Cabeceras.</p>

ES COPIA

  
 Ling Alberto Andia  
 Director General de Despliegue  
 Consejo Provincial de Educación



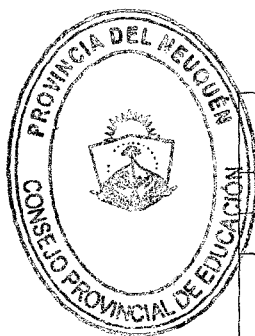
5	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo para el <b>Segundo Asiento</b> referido a: Planificación Anual, unidades didácticas, legajo del estudiante, primera reunión para familias, información escrita que produce el docente.
12	<b>Reunión de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
21	25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 42 de Neuquén Capital.
26	Guardias Pasivas: envío organización de guardias para el Receso de Invierno al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta la Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX. 3° Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución N° 0655/2018.
29	<b>Primera Autoevaluación Institucional:</b> los establecimientos educativos remiten la documentación, a sus Supervisores Escolares, quienes elevarán a la Dirección Provincial de Educación Inicial.

**JULIO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 31	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
24	<b>Reunión de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión.</b>
31	<b>Presupuesto cargos para período escolar siguiente:</b> Los Supervisores Escolares elaborarán una Planilla en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicios para el período escolar siguiente. Deberán completar los establecimientos de todos los períodos (Marzo-Diciembre, Septiembre-Mayo, Febrero-Diciembre). Debidamente avalada y justificada por la Jefatura de Supervisión, será elevada a la Dirección Provincial de Nivel Inicial. Respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos docentes y la N° 02/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición N° 1813/2017. <b>IMPORTANTE:</b> Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 29 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos. <b>Aportes para el CEUR 2021/2022:</b> Presentación ante la Dirección de Nivel. Tener en cuenta lo establecido en Resolución N° 0376/2002.

**AGOSTO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 31	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
10	Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único (Elaborar tres informes anuales como mínimo). Resolución N° 0537/2007.
14	<b>Reunión de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
17 al 31	Recepción de vacantes interinas al 31 de marzo de 2020 en la Junta de Clasificación para su distribución a cargo de las Direcciones de Nivel y



	Modalidad para la distribución de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente, Artículo 35°.
21 al 27	Entrega del segundo informe evaluativo.
22	50° Aniversario del Jardín de Infantes Nº 4 de Cutral Có.
24/08 al 4/09	<b>3° Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: SEGÚN CRONOGRAMA ESTIPULADO EN FEBRERO.

**SEPTIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
2 al 30	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
18	<b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
25	4° Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución Nº 0655/2018.

**OCTUBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 15	<b>4° Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: Evaluación según lo planificado.
2	<b>Viajes de Estudios:</b> Último día para recibir en la Dirección Provincial de Educación Inicial las solicitudes para viajes de estudios, Resolución Nº 0848/2016.
5	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo para <b>Tercer Asiento</b> referido a: Observación de clases, desempeño en reuniones de padres, información escrita que produce el docente. Participación en la tarea institucional.
16	<b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
30	5° Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución Nº 0655/2018.

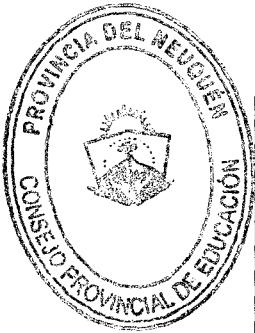
**NOVIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
9 al 13	4° Reunión de Supervisores Escolares: Articulación entre Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: evaluación de lo planificado en el marco de la escuela inclusiva.
9	<b>Segunda Autoevaluación Institucional:</b> los establecimientos educativos remiten la documentación, a sus Supervisores Escolares, quienes elevarán a la Dirección Provincial de Educación Inicial
11	<b>Vence el plazo para la realización de Salidas Didácticas y para Viajes de estudios,</b> Resolución Nº 0848/2016 - Reglamento de Salidas Didácticas y viajes de estudios de los alumnos de Nivel Inicial. Guardias Pasivas: envío de la organización de guardias para el Receso de Verano al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta Resolución Nº

ES COPIA

  
 Luis Alberto Andia  
 Director General de Desarrollo  
 Consejo Provincial de Educación





	0376/2002 Inciso XIX. 6° Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución N° 0655/2018.
20	<b>Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único</b> (elaborar tres informes anuales como mínimo), Resolución N° 0537/2007. <b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión.</b> Temática: Evaluación y cierre del ciclo lectivo.
25	<b>Jornada Nacional "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género".</b> CON ALCANCE A TODOS LOS PERÍODOS Y MODALIDADES.
24 y 25	<b>Inscripción de alumnos ingresantes en el Período Escolar 2021 a la Sala de 5 años,</b> de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción.
27 y 30	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor – Carga de niños de 5 años S.I.Un.Ed.

**DICIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
2, 3 y 4	Inscripción de alumnos ingresantes en el Período Escolar 2021 a la Sala de 4 años, de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción.
9 y 10	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor – Carga de niños de 4 años S.I.Un.Ed.
10 al 16	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo <b>Cuarto Asiento</b> referido a: Actuación General Anual del Docente.
4 al 11	Entrega del tercer informe evaluativo de alumnos.
14	<b>Legajo Único del Alumno:</b> A partir de esta fecha se propone enviar a la Institución de Educación Primaria correspondiente. Último día en que se realizan designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resoluciones N° 0964/2006 y N° 1189/2006, atento a los establecido en el Decreto N° 2302/1987).
16 al 18	Actos Escolares.
28 al 31	Período de entrega de documentación de fin de curso al Supervisor Escolar, quien elevará según corresponda (Dirección de Nivel, Dirección General Recursos Humanos, Distrito, etc.) atento a Nota Múltiple de fin de año.

**PERÍODO FEBRERO – DICIEMBRE 2020**

**PERÍODO ESCOLAR** COMIENZO 13 de enero de 2020  
FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

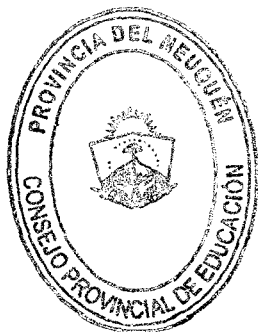
**PERÍODO LECTIVO** COMIENZO 13 enero de 2020  
FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

**TÉRMINO LECTIVO** COMIENZO 3 de febrero de 2020  
FINALIZACIÓN 23 de diciembre de 2020

**RECESO DE INVIERNO** 13 de julio al 18 de agosto de 2020

ES COPIA

Luis Alberto Andía  
Director General de Despliegue  
Consejo Provincial de Educación



<b>JORNADAS INSTITUCIONALES</b>	
FEBRERO	27
MARZO	11
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

Las Jornadas Nuestra Escuela se realizan en contraturno a la Jornada Institucional y corresponden a los niveles Educación Inicial y Enseñanza Primaria, Modalidad Especial, Jóvenes y Adultos.

<b>JORNADAS NUESTRA ESCUELA</b>	
FEBRERO	27
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

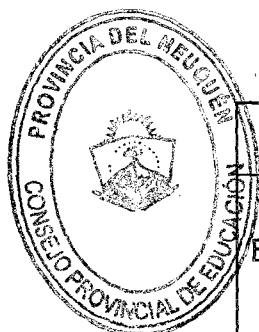
<b>CÍRCULO DE DIRECTORES</b>		
MES	DÍAS	
MARZO	9	10
MAYO	4	5
JUNIO	8	9
AGOSTO	25	26
NOVIEMBRE	2	3

**HORAS ESPECIALES**

Especialidad	Horas	Estímulo	Edades
Música	30´ minutos	2 (Por semana)	5 años
	25´ minutos	2 (Por semana)	4 años
	20´ minutos	2 (Por semana)	3 años

ES COPIA

Luis Alberto Ardía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



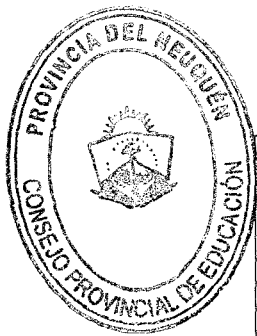
Especialidad	Horas	Estímulo	Edades
Educación Física	40´ minutos	2 (Por semana)	5 años
	35´ minutos	2 (Por semana)	4 años
	25´ minutos	2 (Por semana)	3 años

**Disposición N° 001/2003 de la Dirección de Educación Física**  
**Disposición N° 029/2006 de la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva.**

**ENERO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
2 al 10	Guardias Pasivas: El equipo de conducción y secretaría seguirá cronograma presentado a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
13	Presentación Supervisores Escolares, Personal Directivo y Maestro Secretario. Presentación personal docente titular, interino y suplente con continuidad.
15	Reunión del equipo de Supervisores Escolares con los equipos de Conducción de los Establecimientos a su cargo. Presentación del Director del establecimiento al Supervisor Escolar de la agenda tentativa de trabajo a realizar con su personal antes del inicio del término lectivo. Presentación de cronograma anual de reuniones de personal al Supervisor Escolar quién elevará a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
13 al 31	<b>Período de Organización y Acuerdos Institucionales</b> atento a la agenda presentada. Análisis institucional y tratamiento de las reglamentaciones vigentes (Estatuto del Docente, Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), como así también de las Leyes 2302 (Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia), 2786 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), 2717 (Intervención contra la Trata de Personas) y 2635 modificada por 2901 (Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar), Ley Nacional 26.150 ESI (Educación Sexual Integral). Atento a lo establecido en la Resolución N° 0376/2002 que determina las pautas generales de funcionamiento de las unidades educativas, se deberá dar lectura y análisis del presente CEUR, cuya síntesis deberá ser comunicado a los alumnos y sus familias. Resolución N° 1633/2015- Decreto N° 1324/2017 licencia por violencia contra las mujeres, Ley Nacional 27.234 Educar Igualdad: "Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". Cartilla de trabajo. Ley 26.485 violencia en todos los ámbitos. Análisis institucional de la Resolución N° 1256/2017 y Resolución N° 311/2016 CFE. En relación a la inclusión.

ES COPIA

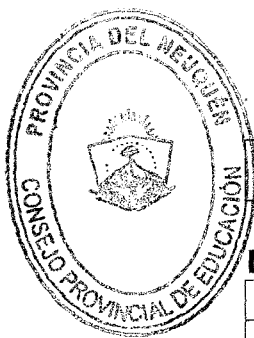


	<p>Análisis institucional del Protocolo sobre Maltrato Infantil: Resolución Nº 0144/2007, Ley 2785 sobre Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, del que se dará conocimiento a las familias en la primera reunión a la que sean convocados, Resolución Nº 1331/2015 sobre Protocolo Interno de Intervención educativa frente a la violencia familiar y Resolución Nº 1259/2015 sobre Procedimiento ante situaciones de agresión física o verbal de un adulto externo a la institución escolar dirigida a un adulto personal de la misma en la Provincia del Neuquén.</p> <p>Planificación del Período de Ambientación, teniendo en cuenta el contexto de la institución.</p> <p>Revisión del PEI y revisión del Proyecto de Gestión Directiva.</p>
--	--

**FEBRERO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
3 al 7	<p><b>Inicio Período de Ambientación:</b> Actividades con las familias y con los niños, basadas en el proyecto avalado por cada institución: 1ra. semana: Primera reunión con las familias y entrevistas iniciales según el proyecto institucional respetando las particularidades de cada zona. El tiempo destinado al desarrollo del período de ambientación estará supeditado al proceso que requiera cada estudiante en particular, debiendo valorar la experiencia previa de los alumnos que ya asistieron el año anterior. Evaluación y cierre del período de Ambientación, elaboración del diagnóstico del grupo de niños de cada una de las salas de la institución.</p>
6	Legajo Único del Alumno: Vence el plazo para envío a la institución de Educación Primaria correspondiente.
7	<p><b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial:</b> Temática: Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo: Entrevistas con las familias – Período de Ambientación – Agrupamiento considerando sujetos con discapacidad – Diagrama de las acciones inherentes al inicio del ciclo lectivo - Presentación de CEUR – Otros de interés.</p>
19 al 21	<p><b>Relevamiento de vacantes a cubrir en instituciones de Educación Inicial.</b> Asambleas Públicas de Elección de cargos Interinatos y Suplencias. <b>Toma de posesión efectiva e inmediata.</b> Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad 48 horas antes de la Primera Asamblea de cargos interinos y/o suplentes, correspondiente al nivel, modalidad y/o localidad. Atento a lo establecido por el Decreto Nº 2281/2008.</p>
21 al 28	<p><b>1º Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: Organización general en el marco de la escuela inclusiva. Construcción de temario, organización y convocatoria de las próximas reuniones de los meses mayo, agosto y octubre.</p>

ES COPIA



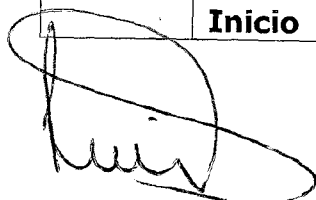
28    **PEI Ajustes.**

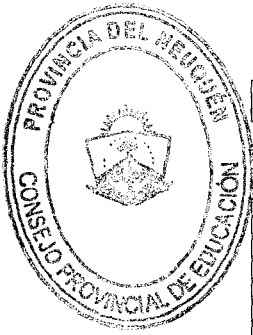
**MARZO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
6	<p><b>Planilla de Organización Escolar:</b> Vence plazo para la recepción en la Dirección de Nivel (formato papel y digital) de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de marzo, la que deberá contar con el aval del Supervisor Escolar.</p> <p>Los Supervisores Escolares dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial deberán remitir los cuatro (4) ejemplares a la Dirección de Nivel, quien tras verificar y avalar girará uno (1) para el archivo del establecimiento, uno (1) para la Sede de Supervisión Escolar y uno (1) a la Junta de Clasificación Nivel Primario. El restante permanecerá en el archivo de la Dirección Provincial de Educación Inicial. Respetando el formato de la Disposición Nº 034/2016 de Educación Inicial. Las instituciones dependientes de la Dirección General de Ruralidad, enviar una planilla más.</p> <p><b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo para notificación al personal docente del <b>Primer Asiento</b> referido a: presentación, cargo que desempeña, responsabilidad pedagógica para docentes con desempeño por áreas en distintas secciones.</p>
11 y 12	Inscripción de alumnos aspirantes en el período 2020 a la Sala de 3 años, en Instituciones que cuenten con vacante.
13	<b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con la Jefatura de Supervisión.</b>
16	<p><b>Finalización del Período de Ambientación</b></p> <p>Entrega del informe de proceso del grupo: Los docentes de las Salas hacen entrega del Informe del grupo de niños, al equipo de conducción, para Evaluación y conocimiento del mismo.</p>
18	<b>Inicio de la Planificación de las Líneas de Acción:</b> Planificación Anual – Unidades didácticas – Proyectos- secuencias didácticas.
20	Presentación del Proyecto de Gestión Directiva al Supervisor Escolar, en relación al PEI.
27	Presentación del Director al Supervisor Escolar del cronograma, criterios y propuestas para la Observación y Seguimiento Didáctico – Pedagógico.

**ABRIL 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
17	<p><b>Reunión de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial:</b></p> <p>Temática: Presentación del Proyecto Educativo de Supervisión (PES) y de la agenda de visitas e intervenciones supervisivas.</p>
24	Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único (elaborar tres informes anuales como mínimo). Resolución Nº 0537/2007.
30	Presentación del PES ante la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Jefatura de Supervisión. <b>Inicio del Relevamiento (RA)2020</b> , completar carga de datos en





cuadernillo online en [www.estadisticasedunqn.com.ar](http://www.estadisticasedunqn.com.ar)

**MAYO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
4 al 18	<b>2° Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidad, por zona de Supervisores. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: SEGÚN CRONOGRAMA ESTIPULADO EN FEBRERO.
6 al 8	Entrega del primer informe evaluativo de alumnos.
15	<b>4° Reunión de Supervisores escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
29	<b>Finalización Relevamiento Anual (RA) 2020:</b> envío de declaración jurada a la Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación, Dirección General de Estadísticas, sita en calle Salta N° 662 de Neuquén Capital.

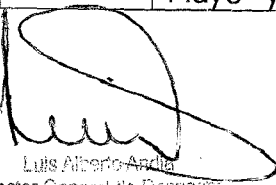
**JUNIO 2020**

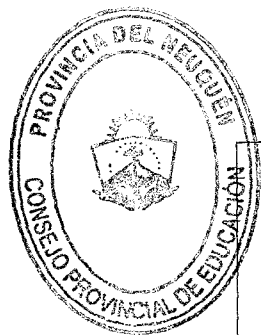
DÍA	ACTIVIDAD
1 al 30	Inscripción de aspirantes a cubrir cargos interinos y/o suplentes en: a) Escuelas Primarias comunes-Jornada Extendida y Escuelas Albergues-Jardines de Infantes Integrales y/o Anexos- Escuelas Especiales-Domiciliaria y Hospitalaria. b) Cargos Directivos, Resoluciones N° 1623/2001 y N° 0776/2003. c) Maestros Secretarios de Escuelas Cabeceras, Resolución N° 0964/2006. <b>Lugar:</b> Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Escuelas Cabeceras.
12	<b>5° Reunión de Supervisores escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
22	Guardias Pasivas: envío organización de guardias para el Receso de Invierno al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX.
29	<b>Primera Autoevaluación Institucional:</b> los establecimientos educativos remiten la documentación a sus Supervisores Escolares, quienes elevarán a la Dirección Provincial de Educación Inicial.

**JULIO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 31	<b>Programa de vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
24	<b>Reunión de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión.</b>
31	<b>Presupuesto cargos para período escolar siguiente:</b> Los Supervisores Escolares elaborarán una planilla, en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicio para el período escolar siguiente. Deberán contemplar los establecimientos de todos los períodos (Marzo-Diciembre, Septiembre-Mayo y Febrero-Diciembre). Debidamente avalada y justificada será

ES COPIA

  
 Luis Alberto Andía  
 Director General de Desarrollo  
 Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN N° 1650**  
**EXPEDIENTE N° 8120-003735/2019**

	<p>elevada a la Dirección de Nivel. Respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos docentes y N° 002/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición N° 1813/2017.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> No serán consideradas, ni podrá darse curso favorable a la creación de cargos que se soliciten al finalizar el período escolar, si los mismos no han sido debidamente previstos.</p> <p>Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 29 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.</p> <p><b>Aportes para el CEUR 2021/2022:</b> presentación ante la Dirección Provincial de Educación Inicial. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002.</p>
--	--

**AGOSTO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 30	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
14	<b>Reunión de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
20 al 31	Recepción de vacantes interinas al 31 de marzo de 2020 en la Junta de Clasificación para su distribución a cargo de las Direcciones de Nivel y Modalidad para la distribución de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente, Artículo 35°.
26	Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único (elaborar tres informes anuales como mínimo). Resolución N° 0537/2007.
24/08 al 4/09	<b>3° Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: SEGÚN CRONOGRAMA ESTIPULADO EN FEBRERO.
27 al 31	Entrega del segundo informe evaluativo.

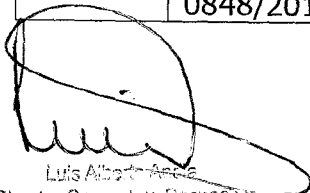
**SEPTIEMBRE 2020**

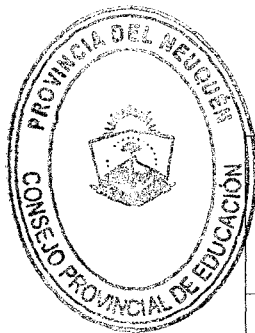
DÍA	ACTIVIDAD
2 al 30	<b>Programa de vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
18	Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial.

**OCTUBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 15	<b>4° Reunión de Articulación</b> con supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. Tema: Evaluación según lo planificado.
2	<b>Viajes de Estudios:</b> Último día para recibir en la Dirección Provincial de Educación Inicial las solicitudes para viajes de estudios, Resolución N° 0848/2016.

ES COPIA

  
Luis Alberto Anca  
Director General de Despepe  
Consejo Provincial de Educación



5	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> Vence plazo para <b>Tercer Asiento</b> referido a: Observación de clases, desempeño en reuniones de padres, información escrita que produce el docente. Participación en la tarea institucional.
16	<b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Jefatura de Supervisión.</b>
30	5º Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución Nº 0655/2018.

**NOVIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
9 al 13	4º Reunión de Supervisores Escolares: Articulación entre Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: evaluación de lo planificado en el marco de la escuela inclusiva.
9	<b>Segunda Autoevaluación Institucional:</b> los establecimientos educativos remiten la documentación, a sus Supervisores Escolares, quienes elevarán a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
11	<b>Vence el plazo para la realización de Salidas Didácticas y para Viajes de estudios,</b> Resolución Nº 0848/2016 – Reglamento de Salidas Didácticas y viajes de estudios de los alumnos de Nivel Inicial. Guardias Pasivas: envío de la organización de guardias para el Receso de Verano al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta Resolución .Nº 0376/2002 Inciso XIX. 6º Encuentro Proyecto Interjardines, Resolución Nº 0655/2018.
20	<b>Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único</b> (elaborar tres informes anuales como mínimo), Resolución Nº 0537/2007 <b>Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial y Jefatura de Supervisión.</b> Temática: Evaluación y cierre del ciclo lectivo.
25	<b>Jornada Nacional "Educar en igualdad:</b> prevención y erradicación de la violencia de género". CON ALCANCE A TODOS LOS PERÍODOS Y MODALIDADES.
24 y 25	<b>Inscripción de alumnos ingresantes en el Período Escolar 2021 a la Sala de 5 años,</b> de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción.
27 y 30	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor – Carga de niños de 5 años S.I.Un.Ed.

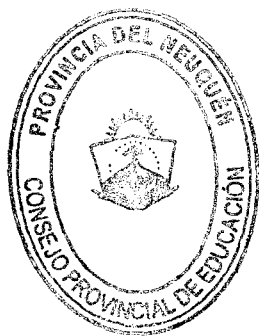
**DICIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
2, 3 y 4	<b>Inscripción de alumnos ingresantes en el período Escolar 2021 a la Sala de 4 años,</b> de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción.
4 al 11	Entrega del tercer informe evaluativo de alumnos.
9 y 10	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor – Cara de niños de 4 años S.I.Un.Ed..
10 al 16	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo <b>Cuarto Asiento</b> referido a: Actuación General Anual del Docente.

ES COMIA

Luis Alberto Andino  
Director General de Inspección  
Consejo Provincial de Educación





14	<b>Legajo Único del Alumno:</b> A partir de esta fecha se propone enviar a la Institución de Educación Primaria correspondiente. Último día en que se realizan designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resoluciones N° 0964/2006 y N° 1189/2006, atento a lo establecido en el Decreto N° 2302/1987).
16 al 18	Actos Escolares.
28 al 31	Período de entrega de documentación de fin de curso al Supervisor Escolar, quien elevará según corresponda (Dirección de Nivel, Dirección General Recursos Humanos, Distrito, etc.) atento a Nota Múltiple de fin de año.

**PERÍODO SEPTIEMBRE 2020 – MAYO 2021**

**PERÍODO ESCOLAR** COMIENZO 27 de julio de 2020  
FINALIZACIÓN 18 de junio de 2021

**PERÍODO LECTIVO** COMIENZO 3 de agosto de 2020  
FINALIZACIÓN 18 de junio de 2021

**TÉRMINO LECTIVO** COMIENZO 24 de agosto de 2020  
FINALIZACIÓN 11 de junio de 2021

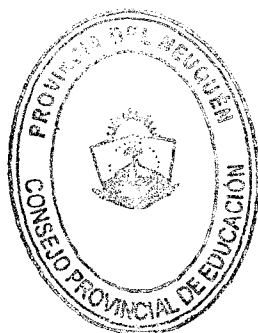
**RECESO DE VERANO** 21 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021

<b>JORNADAS INSTITUCIONALES</b>	
SEPTIEMBRE 2020	16
OCTUBRE 2020	22
NOVIEMBRE 2020	26
ENERO 2021	20
FEBRERO 2021	25
MARZO 2021	16
ABRIL 2021	14
MAYO 2021	13

<b>JORNADAS NUESTRA ESCUELA</b>	
SEPTIEMBRE 2020	16
OCTUBRE 2020	22
NOVIEMBRE 2020	26
ENERO 2021	20
FEBRERO 2021	11
MARZO 2021	16

**Las Jornadas Nuestra Escuela se realizan en contraturno a la Jornada Institucional.**

Luis Alberto Andia  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



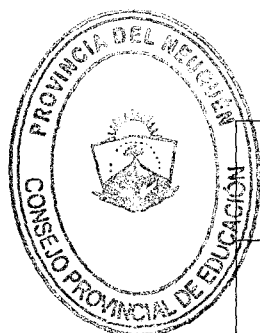
CÍRCULO DE DIRECTORES		
MES	DÍAS	
MARZO	9	10
MAYO	4	5
JUNIO	8	9
AGOSTO	25	26
NOVIEMBRE	2	3

**JULIO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
27	Presentación del equipo Directivo.
31	<p><b>Presupuesto cargos para período escolar siguiente:</b> Los Supervisores Escolares elaborarán una planilla, en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicio para el período escolar siguiente. Deberán contemplar los establecimientos de todos los períodos (Marzo-Diciembre, Febrero-Diciembre y Septiembre-Mayo). Debidamente avalada y justificada será elevada a la Dirección Provincial de Educación Inicial. Respetando las Notas Múltiples N° 002/2012 para cargos docentes y N° 02/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición N° 1813/2017.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> No serán consideradas, ni podrá darse curso favorable a la creación de cargos que se soliciten al finalizar el período escolar, si los mismos no han sido debidamente previstos. Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 29 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed, caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.</p> <p><b>Aportes para el CEUR 2021/2022:</b> Presentación ante la Dirección Provincial de Educación Inicial. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 0376/2002.</p>

**AGOSTO 2020**

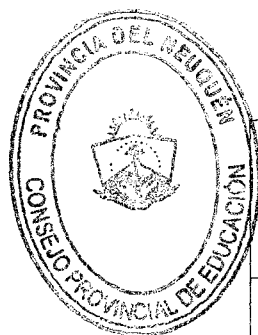
DÍA	ACTIVIDAD
1 al 30	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
3	Reunión del equipo de Supervisores Escolares con los equipos de conducción de los establecimientos a su cargo. Presentación del Director del establecimiento al Supervisor Escolar de la agenda tentativa de trabajo a realizar con su personal antes del inicio del término lectivo. Presentación del cronograma anual de reuniones de personal al Supervisor Escolar quién elevará a la Dirección Provincial de Educación Inicial.
3 al 7	Escuelas Cabeceras: Asambleas Públicas de Elección de cargos Interinatos y/o Suplencias. Se ofrecerán todos los cargos vacantes de todos los períodos. <b>Toma de posesión efectiva e inmediata.</b> Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad 48 horas antes de



	<p>la Primera Asamblea de cargos interinos y/o suplentes, correspondiente al nivel, modalidad y/o localidad. Atento a lo establecido en el Decreto Nº 2281/2008.</p>
<p>3 al 21</p>	<p><b>Período de Organización y Acuerdos Institucionales</b> atento a la agenda presentada. Atento a lo establecido en la Resolución Nº 0376/2002, que determina las pautas generales de funcionamiento de las unidades educativas, se deberá dar lectura y análisis del presente CEUR, cuya síntesis deberá ser comunicado a los alumnos y sus familias. Análisis de documentos de la Provincia/NAP y documentos complementarios. Planificación del Período de Ambientación, teniendo en cuenta el contexto de la institución. Análisis institucional de la Resolución Nº 1256/2017 y Resolución Nº 311/2016 CFE en relación a la inclusión. Revisión del PEI y revisión del Proyecto de Gestión Directiva. Análisis institucional del Protocolo sobre Maltrato Infantil: Resolución Nº 0144/2007, Ley 2785 sobre Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, del que se dará conocimiento a las familias en la primera reunión de padres, Resolución Nº 1331/2015 sobre Protocolo Interno de Intervención educativa frente a la violencia familiar y Resolución Nº 1259/2015 sobre Procedimiento ante situaciones de agresión física o verbal de un adulto externo a la institución escolar dirigida a un adulto personal de la misma en la Provincia del Neuquén. Resolución Nº 1633/2015 - Decreto Nº 1324/2017 licencia por violencia contra las mujeres, Ley Nacional 27.234 Educar Igualdad: "Prevención y Erradicación de la Violencia de Género". Cartilla de trabajo. Ley 26.485 violencia en todos los ámbitos. Análisis institucional y tratamiento de las reglamentaciones vigentes (Estatuto del Docente, Convenio Colectivo de Trabajo, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), como así también de las Leyes 2302 (Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia), 2786 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), 2717 (Intervención contra la Trata de Personas) y 2635 modificada por 2901 (Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar), Ley Nacional 26.150 ESI (Educación Sexual Integral).</p>
<p>17 al 31</p>	<p>Recepción de vacantes interinas al 31 de marzo de 2020 en la Junta de Clasificación para su distribución a cargo de las Direcciones de Nivel y Modalidad para la distribución de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente, Artículo 35º.</p>
<p>24</p>	<p><b>Inicio Período de Ambientación:</b> Actividades con las familias y con los niños basadas en el proyecto avalado por cada institución: 1ra. semana: Primera reunión con las familias y entrevistas iniciales según el proyecto institucional respetando las particularidades de cada zona. El tiempo destinado al desarrollo del período de ambientación estará supeditado al proceso que requiera cada estudiante en particular, debiendo valorar la experiencia previa de los alumnos que ya asistieron el año anterior. Evaluación y cierre del período de Ambientación, elaboración del informe del proceso del grupo de niños de cada una de las salas de la institución.</p>

ES COPIA

Luis Alberto Andía  
Director General de Despliegue  
Consejo Provincial de Educación



26/08 al 4/09	3° Reunión de Supervisores Escolares: Articulación entre Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: revisiones en el marco de la escuela inclusiva.
29	Legajo Único del Alumno: Vence el plazo para envío a la institución de Educación Primaria correspondiente.

**SEPTIEMBRE 2020**

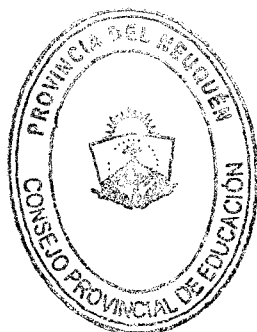
DÍA	ACTIVIDAD
3 al 30	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
4	<b>3° Reunión de equipo de Supervisores Escolares con Dirección Provincial de Educación Inicial:</b> Temática: Presentación de agenda 2do. Semestre y de informes supervisivos.
15	<b>Finalización del Período de Ambientación</b> Entrega del informe del proceso del grupo: los docentes de sala hacen entrega del Informe del grupo de niños de la sala, al equipo de conducción, para Evaluación y conocimiento del mismo. Presentación del Director al Supervisor Escolar del cronograma criterios y propuestas para la Observación y Seguimiento Didáctico – Pedagógico.
21	<b>Inicio de la Planificación de las Líneas de Acción:</b> Planificación Anual – Unidades didácticas – Proyectos- Secuencias didácticas.
23	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo para notificación al personal docente del <b>Primer Asiento</b> referido a: presentación, cargo que desempeña, responsabilidad pedagógica para docentes con desempeño por áreas en distintas secciones.

**OCTUBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1	<b>Planilla de Organización Escolar:</b> Vence plazo para la recepción en la Dirección de Nivel (formato papel y digital) de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de marzo, la que deberá contar con el aval del Supervisor Escolar. Los Supervisores Escolares dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial deberán remitir los cinco (5) ejemplares a la Dirección de Nivel, quien, tras verificar y avalar, girará uno (1) para el archivo del establecimiento, uno (1) para la Sede de Supervisión Escolar, uno (1) a la Junta de Clasificación Nivel Primario y uno (1) a la Dirección General Educación Rural. El restante permanecerá en el archivo de la Dirección Provincial de Educación Inicial. Respetando el formato de la Disposición N° 034/2016 de Educación Inicial.
9	Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único (elaborar tres informes anuales como mínimo), Resolución N° 0537/2007. Presentación del Proyecto de Gestión Directiva al Supervisor Escolar, en relación al PEI.
16	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo para <b>Segundo Asiento</b> referido a: Planificación Anual, unidades didácticas, legajo del

ES COPIA

Luis Alberto Andía  
Director General de Despecho  
Consejo Provincial de Educación



	alumno, primera reunión de padres, información escrita que produce el docente.
16 al 20	Entrega Primer Informe Evaluativo de Alumnos.

**NOVIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
6 al 10	4° Reunión de Supervisores Escolares: Articulación entre Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: evaluación de lo planificado en el marco de la escuela inclusiva.
16	Guardias Pasivas: envío organización de guardias para el Receso de Verano al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX.
25	Jornada Nacional "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género". CON ALCANCE A TODOS LOS PERÍODOS Y MODALIDADES.
27	<b>4° Reunión del Equipo de Supervisores Escolares con la Dirección Provincial de Educación Inicial.</b> Temática: Evaluación y cierre del ciclo lectivo.

**DICIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
21/12 al 1/1/21	<b>RECESO ESCOLAR DE VERANO</b>

**ENERO 2021**

DÍA	ACTIVIDAD
4	Reinicio Actividad Escolar.
27	Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único (elaborar tres informes anuales como mínimo). Resolución N° 0537/2007.

**FEBRERO 2021**

DÍA	ACTIVIDAD
3 al 8	Entrega Segundo Informe Evaluativo de alumnos.

**MARZO 2021**

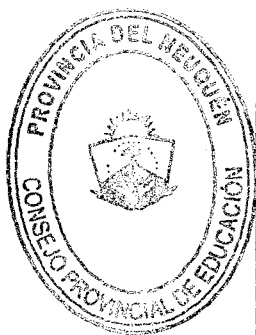
DÍA	ACTIVIDAD
2	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> Vence plazo para <b>Tercer Asiento</b> referido a: Observación de clases, desempeño en reuniones de padres, información escrita que produce el docente.

**ABRIL 2021**

DÍA	ACTIVIDAD
6 al 8	Inscripción de alumnos ingresantes en el Período Escolar 2021 a la Sala de 5 años, de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción.
13 al 20	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor. Carga de alumnos de 4 años en S.I.Un.Ed..

ES COPIA

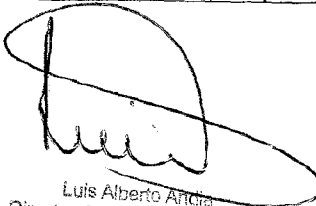
Luis Alberto Andia  
Director General de Dirección  
Consejo Provincial de Educación

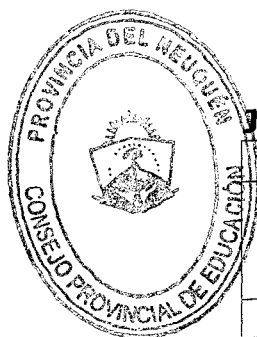


22 al 23	Inscripción de alumnos ingresantes en el Período Escolar 2021 a la Sala de 4 años, de acuerdo a la normativa vigente al momento de la inscripción.
27/04 al 5/05	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisor. Carga de alumnos de 5 años en S.I.Un.Ed..
29	Informe pedagógico del alumno para incorporar al Legajo Único (elaborar tres informes anuales como mínimo). Resolución N° 0537/2007. <b>Viajes de Estudios:</b> Último día para recibir en la Dirección Provincial de Educación Inicial, las solicitudes para viajes de estudios, Resolución N° 0848/2016.
30	Inicio Relevamiento Anual (RA) 2021. Completar carga de datos en cuadernillo online en <a href="http://www.estadisticasedunqn.com.ar">www.estadisticasedunqn.com.ar</a>

**MAYO 2021**

DÍA	ACTIVIDAD
4	<b>Guardias Pasivas.</b> Envío guardias para el receso de invierno al Supervisor Escolar y Distrito Escolar. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta la Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX. <b>Inicio del Relevamiento (RA) 2021</b> , completar carga de datos en cuadernillo online en <a href="http://www.estadisticasedunqn.com.ar">www.estadisticasedunqn.com.ar</a> (o cuadernillo formato papel según corresponda).
11 al 22	<b>Semana de la Ciudadanía Digital</b> – Charlas en distintas zonas: Norte, Sur, Centro y Confluencia.
12	<b>Viajes de Estudios y Salidas Didácticas:</b> Teniendo en cuenta que en el Período Septiembre-Mayo no está establecida la fecha tope de Salidas Didácticas/Viajes de Estudios, se tomará como referencia 30 días antes de la finalización del ciclo lectivo. Aclarando que la Dirección Provincial de Educación Inicial, incorporará en la Resolución N° 0848/2016 la finalización de viajes de estudios y salidas didácticas Período Septiembre-Mayo.
14	Reordenamiento de las vacantes. Trabajo en conjunto entre el Equipo Directivo y Supervisión.
18 al 21	Entrega Tercer Informe Evaluativo de alumnos.
18	<b>Los Equipos Directivos devuelven a los Supervisores Escolares, protocolo del Área de Infraestructuras y del área de compras (planillas) con las correspondientes solicitudes priorizadas.</b>
26	Legajo Único del Alumno: a partir de esta fecha se propone enviar a la Institución de Educación Primaria correspondiente.
28	<b>Cuaderno de Actuación Profesional:</b> vence plazo para <b>Cuarto Asiento</b> referido a: Actuación General Anual del Docente <b>Los Supervisores Escolares elevarán las planillas con las necesidades edilicias y de compras priorizadas, a los respectivos Niveles y Modalidades, con aval correspondiente.</b>
31	<b>Finalización Relevamiento Anual (RA) 2021.</b> Envío de declaración jurada a la Dirección Provincial Planeamiento, Estadística y Evaluación, Dirección General de Estadística, sita en calle Salta N° 662 de Neuquén Capital.

  
 Luis Alberto Ancha  
 Director General de Despacho  
 Consejo Provincial de Educación



**JUNIO 2021**

DÍA	ACTIVIDAD
4	Último día en que se realizan designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resoluciones N° 0964/2006 y N° 1189/2006, atento a lo establecido en el Decreto N° 2302/1987).
10 y 11	Actos Escolares.
15 al 19	<p>Período de entrega de documentación de fin de curso al Supervisor Escolar, quien elevará a quien corresponda (Dirección de Nivel, Dirección General de Recursos Humanos, Distrito, etc.) Atento a Nota Múltiple de fin de año.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> las solicitudes de creación de cargos serán consideradas sólo cuando hayan sido contempladas en el presupuesto anual, elaborado en base a la información brindada el 31 de julio de cada año a la Dirección de Nivel correspondiente.</p> <p>Es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 29 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos.</p> <p>Los Supervisores Escolares elevarán las planillas con las necesidades edilicias prioritarias, a los respectivos Niveles y Modalidades, con aval correspondiente.</p>
22	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones).

**TALLER DIDÁCTICO**

**MARZO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
9 al 12	Solicitud de turnos y realización de entrevistas para las actividades lúdicas con alumnos, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo para todos los Niveles y Modalidades Educativas.
9	A partir de esta fecha y hasta el 5 de noviembre inclusive los establecimientos podrán retirar material didáctico en carácter de préstamo.
16 al 19	Recepción de solicitudes de turnos por parte de los equipos de conducción para la realización de las jornadas institucionales 2020 en el Taller Didáctico para el primer semestre.
27	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.

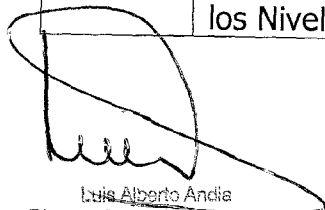
**ABRIL 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
24	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.

**MAYO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
4 al 7	Solicitud de turnos y realización de entrevistas para las actividades lúdicas con alumnos, en los meses de Junio, Julio y Agosto, para todos los Niveles y Modalidades Educativas.

ES COPIA

  
 Luis Alberto Andia  
 Director General de Despacho  
 Consejo Provincial de Educación



15	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.
20	Actividades lúdicas en "Conmemoración al cumpleaños Taller Didáctico".

**JUNIO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
4	Último día de préstamo de material didáctico, para primer período.
8 al 11	Recepción de solicitudes de los equipos de conducción para la realización de las jornadas a realizarse en el Taller Didáctico en el segundo semestre: Agosto, Septiembre y Octubre.
25	Vence el plazo para la devolución de material didáctico solicitado en préstamo.
26	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.

**AGOSTO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
3 al 6	Solicitud de turnos para realización de actividades lúdicas con alumnos, en los meses de Septiembre y Octubre.
7	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.

**SEPTIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
18	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.

**OCTUBRE 2020**

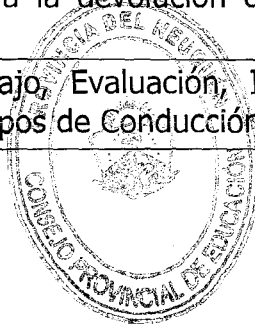
DÍA	ACTIVIDAD
23	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.

**NOVIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
5	Último día de préstamo de material didáctico.
19	Vence el plazo para la devolución de material didáctico solicitado en préstamo.
27	Encuentro de trabajo, Evaluación, Investigación y/o capacitación de Ludotecarias y Equipos de Conducción del Taller Didáctico.

ES COPIA

Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

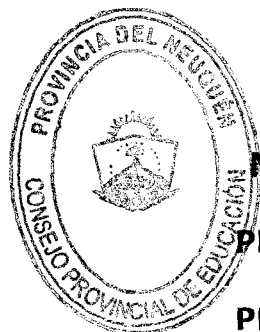


Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidenta del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén





**ANEXO IV**

**NIVEL PRIMARIO - DEPARTAMENTOS DE APLICACIÓN - MODALIDADES**

**PERÍODO MARZO – DICIEMBRE 2020**

**PERÍODO ESCOLAR**      COMIENZO 6 de febrero de 2020  
 FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

**PERÍODO LECTIVO**      COMIENZO 10 febrero de 2020  
 FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

**TÉRMINO LECTIVO**      COMIENZO 2 de marzo de 2020  
 FINALIZACIÓN 23 de diciembre de 2020

**RECESO DE INVIERNO** 6 al 17 de julio de 2020

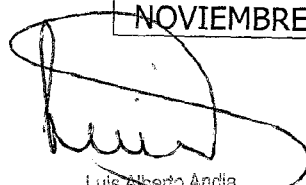
<b>JORNADAS INSTITUCIONALES</b>	
FEBRERO	27
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

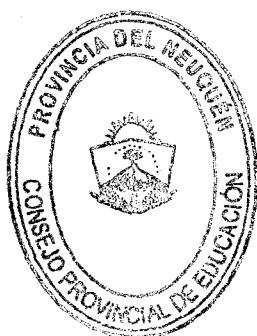
**Las Jornadas Nuestra Escuela se realizan en contrarturno a la Jornada Institucional y corresponden a los niveles Educación Inicial y Enseñanza Primaria, Modalidad Especial, Jóvenes y Adultos.**

<b>JORNADAS NUESTRA ESCUELA</b>	
FEBRERO	27
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

<b>CÍRCULO DE DIRECTORES</b>		
MES	DÍAS	
MARZO	9	10
MAYO	4	5
JUNIO	8	9
AGOSTO	25	26
NOVIEMBRE	2	3

**ES COPIA**

  
 Luis Alberto Andía  
 Director General de Despliegue  
 Consejo Provincial de Educación



**Cuatrimestres de la Unidad Pedagógica**

<b>DIVISIÓN DEL AÑO POR CUATRIMESTRE, UNIDAD PEDAGÓGICA</b>
Primer cuatrimestre: 2 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2020
Segundo cuatrimestre: 3 de agosto de 2020 al 23 de diciembre de 2020

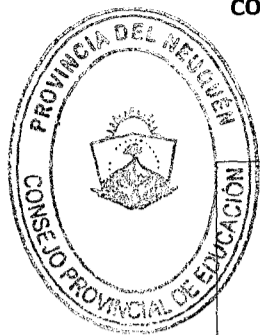
<b>DIVISIÓN DEL AÑO POR TRIMESTRE</b>	
<b>TRIMESTRE</b>	<b>PERÍODO MARZO-DICIEMBRE</b>
<b>PRIMERO</b>	2 de marzo de 2020 al 5 de junio de 2020
<b>SEGUNDO</b>	8 de junio de 2020 al 21 de septiembre de 2020
<b>TERCERO</b>	22 de septiembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020

**ENERO 2020**

<b>DÍA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
2	A partir de esta fecha el personal puede usufructuar Licencia Anual Ordinaria (Vacaciones).
2 al 31	Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría, según cronograma presentado a la Dirección Provincial de Educación Primaria.

**FEBRERO 2020**

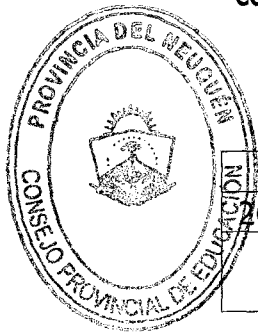
<b>DÍA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
1 al 5	Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría, según cronograma presentado a la Dirección Provincial de Educación Primaria
6	<b>INICIO DEL PERÍODO ESCOLAR</b> Sobre Presentación: Presentación de Supervisores Escolares que atienden establecimientos del Período Marzo-Diciembre, Febrero-Diciembre. Presentación de Directores, Vicedirectores y Maestros Secretarios. Asamblea Pública de Movimiento de Personal (Traslados - Reincorporaciones). Ver Anexo de la Junta de Clasificación.
7	Reunión Jefatura de Supervisión con Supervisores Escolares.
10 al 14	Asambleas Públicas de Elección de cargos concurso de Ingreso a la Docencia. Ver Anexo Junta de Clasificación.
10	<b>INICIO DEL PERÍODO LECTIVO</b> Sobre Presentación: Personal Docente Titular, trasladado, y/o reincorporado, Interino y Suplente con continuidad.
11 al 14	Reunión del Equipo de Supervisores Escolares con los equipos de Conducción de los establecimientos a su cargo. Presentación del Director del establecimiento al Supervisor Escolar de la agenda tentativa de trabajo con su personal antes del inicio del Término Lectivo.



10 al 28	<p><b>DOCUMENTO ÚNICO DE INFORMACIÓN.</b> Encuentros zonales para la presentación y abordaje de los nuevos documentos. Trabajo institucional. Período de Organización y acuerdos Institucionales, atento a la agenda presentada.</p> <p><b>Análisis de la reglamentación</b> vigente en relación a Educación Inclusiva.</p> <p>Análisis Institucional del Protocolo sobre Maltrato Infantil: Resolución N° 0144/2007, Ley 2785 sobre Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, del que se dará conocimiento a las familias en la Primera Reunión de Padres, Resolución N° 1331/2015 sobre Protocolo Interno de Intervención Educativa frente a la Violencia Familiar y Resolución N° 1259/2015 sobre Procedimiento Ante situaciones de Agresión Física o Verbal de un adulto externo a la Institución Escolar dirigida a un adulto personal de la misma en la Provincia del Neuquén.</p> <p>Análisis Institucional y tratamiento de las Reglamentaciones vigentes (Estatuto del Docente, Ley 2890, E.P.C.A.P.P., Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias) y Resolución N° 1651/2015 que establece las pautas y funciones del personal enmarcado en el Convenio Colectivo de Trabajo.</p> <p>Tratamiento de las Leyes Provinciales 2302 (Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia); 2786 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres); 2717 (Intervención contra la Trata de Personas) y 2635 modificada por 2901 (Programa Provincial de Prevención de la Violencia Escolar). Ley Nacional 26.743 (Identidad de Género).</p> <p>Atento a lo establecido en la Resolución N° 0376/2002, que determina las pautas generales de funcionamiento de las unidades educativas, se deberá dar lectura y análisis del presente CEUR, cuya síntesis deberá ser comunicado a los alumnos y sus padres.</p> <p>Análisis Institucional Resolución N° 1291/2015 Sobre Acuerdos de Convivencia.</p> <p>Ley Nacional 26.150 ESI (Educación Sexual Integral).</p> <p><b>Elaboración de agendas con temáticas de interés para las instituciones a ser abordadas en las Jornadas previstas para el presente ciclo lectivo. Comunicar a la Dirección Provincial de Educación Primaria.</b></p>
17	Presentación de docentes Titulares, ingresantes.
19 al 21	<p>Asambleas Públicas de Elección de cargos Interinatos y Suplencias.</p> <p><b>Toma de posesión efectiva e inmediata.</b></p> <p>Cese de docentes en el marco de la Ley de Continuidad 48 horas antes de la Primera Asamblea de cargos interinos y/o suplentes, correspondiente al nivel, modalidad y/o localidad. Atento a lo establecido por el Decreto N° 2281/2008.</p>
17 al 19	Inscripción de alumnos de 2° a 7° año en establecimientos que posean vacantes, atento a las prioridades establecidas en la Resolución N° 1725/2014.
21 al 28	<p><b>1° Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente.</p> <p>TEMA: Organización general en el marco de la escuela inclusiva. Construcción de temario, organización y convocatoria de las próximas</p>

ES COPIA

Luis Alberto Anaya  
Director General de Gestión  
Consejo Provincial de Educación



	reuniones de los meses MAYO, AGOSTO y OCTUBRE
26 al 28	Inscripción Exámenes Libres y Complementarios.
28	Reunión de la Dirección Provincial de Educación Primaria, Jefatura de Supervisión y Supervisores Escolares.

**MARZO 2020**

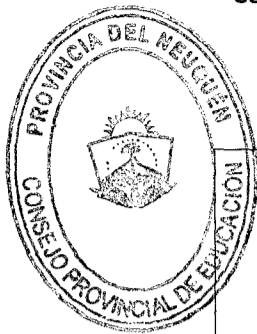
DÍA	ACTIVIDAD
2	<b>INICIO TÉRMINO LECTIVO</b> <b>Inicio Primer Trimestre</b> <b>Inicio Primer Cuatrimestre- Unidad Pedagógica.</b>
2 al 30	Reuniones de Jefatura de Supervisión con los Supervisores Escolares, por zonas (Sur, Norte, Centro y Confluencia), a fin de sistematizar las propuestas de las instituciones escolares en relación a las temáticas para abordar en las Jornadas Institucionales.
6	Presentación del Proyecto de Gestión Directiva al Supervisor Escolar, en relación al PEI.
11 al 13	Exámenes Libres y Complementarios.
13	Legajo único de alumnos: Vence el plazo para envíos de legajos del alumno al Nivel/Modalidades correspondientes.
16	Presentación del Director al Supervisor Escolar del cronograma, criterios y propuestas para la Observación y Seguimiento Didáctico-Pedagógico.
19	50º Aniversario de la Escuela Primaria Nº 243 de Sauzal Bonito.
20	Presentación del Proyecto Educativo de Supervisión (PES).
27	Cuaderno de Actuación profesional: vence el plazo para Primer Asiento referido a Presentación, cargo que desempeña, responsabilidad pedagógica para docentes con desempeño. Escuelas Cabeceras: reunión de Equipos Directivos de Escuelas Cabeceras y Secretarios con Dirección de Nivel y Junta de Clasificación.

**ABRIL 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 30	<b>Programa de vacunación para niños de 11 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (1º Dosis). Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
6	<b>Planilla de Organización Escolar:</b> Vence plazo para la recepción en la Dirección de Nivel (Formato Papel y Digital) de la Planilla de Organización Escolar con datos al último día hábil del mes de Marzo, la que deberá contar con el Aval del Supervisor Escolar. <b>Los Supervisores Escolares</b> dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria deberán elevar seis (6) ejemplares al Supervisor Jefe, quien, tras verificar y avalar, girará dos (2) para el archivo del establecimiento, uno (1) para la sede de Supervisión escolar, uno (1) para el Jefe de Supervisión, uno (1) para Junta de Clasificación y uno (1) para la Dirección de Nivel Primario. Los establecimientos que cuenten con secciones Educación Especial, deberán presentar un ejemplar de la Planilla de Organización Escolar al Supervisor Escolar de Educación Especial, quien previo aval lo elevará a la Dirección de Educación Especial. Las Planillas de Organización Escolar, deben ser rubricadas por los Supervisores de las distintas Modalidades (Artística y Educación Física),

15/04/2020

Luis Alberto Arellano  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



	quienes avalarán que los cargos consignados son los correctos; antes de ser presentados al Jefe de Supervisores. <b>Los establecimientos educativos rurales</b> enviarán un ejemplar más de la Planilla de Organización Escolar al Supervisor Escolar, quien previo aval lo elevará a la Dirección General de Educación Rural.
27 al 30	Encuentros zonales MAP, planificación a cargo de los Supervisores Escolares.
27	<b>Informe pedagógico del alumno</b> para incorporar Legajo Único (tres informes anuales como mínimo).
30	<b>Inicio Relevamiento Anual (RA) 2020.</b> Completar carga de datos en el cuadernillo online en <a href="http://www.estadisticasedunqn.com.ar">www.estadisticasedunqn.com.ar</a>

**MAYO 2020**

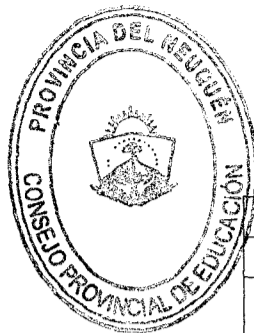
DÍA	ACTIVIDAD
4 al 31	<b>Programa de vacunación para niños de 11 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (1º Dosis). Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
4 al 18	2º Reunión de Articulación con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: Según cronograma estipulado en febrero.
14	25º Aniversario de la Escuela Primaria Nº 312 de Neuquén Capital.
16	25º Aniversario de la Escuela Primaria Nº 316 de Carro Quebrado.
29	<b>Finalización Relevamiento Anual (RA) 2020:</b> envío de declaración jurada a la Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación, Dirección General de Estadística, sita en calle Salta Nº 662 de Neuquén Capital.

**JUNIO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
5	<b>Finalización del Primer Trimestre</b> Cuaderno de Actuación profesional: vence el plazo para Segundo Asiento referido a Planificación Anual, Unidades Didácticas, Confección de documentos de Información, Legajo del alumno, Primera Reunión de padres.
8	<b>Inicio del Segundo Trimestre.</b>
18	<b>Reunión de Jefatura de Supervisión</b> con el Cuerpo de Supervisores Primarios. Entre otros aspectos se solicita trabajar con los requisitos a tener en cuenta para la solicitud de creaciones de cargos, Docentes y Auxiliares de Servicio Elevar informe de lo trabajado a la Dirección Provincial de Educación Primaria.
26	Guardias pasivas: envío organización de Guardias para el Receso de Invierno al Supervisor Escolar y Distrito. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta la Resolución Nº 0376/2002 Inciso XIX.
29	Vence el plazo para la elevación de la primera Evaluación Institucional: los establecimientos educativos remiten a los Supervisores Escolares.

ES COPIA

Luis Alberto Andía  
Director General de Despliegue  
Consejo Provincial de Educación



**JULIO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
6 al 17	<b>RECESO ESCOLAR DE INVIERNO</b>
20	Reinicio actividad escolar. <b>Informe pedagógico del alumno</b> para incorporar al Legajo Único (3 informes anuales como mínimo)
31	<b>Finalización del Primer Cuatrimestre – Unidad Pedagógica.</b> <b>Presupuesto cargos para período escolar siguiente:</b> Los Supervisores Escolares elaborarán una Planilla, en la que consignarán las necesidades de creación de cargos docentes y auxiliares de servicio para el período escolar siguiente. Deberán completar los establecimientos de todos los períodos (Marzo-Diciembre, Septiembre-Mayo, Febrero-Diciembre). Debidamente avalada y justificada por la Jefatura de Supervisión, será elevada a la Dirección Provincial de Educación Primaria. Respetando las Notas Múltiples Nº 002/2012 para cargos docentes y la Nº 002/2017 para cargos de Auxiliares de Servicio en concordancia con la Disposición Nº 1813/2017. <b>IMPORTANTE:</b> Previo a la solicitud de cargos es condición indispensable haber realizado la carga del Relevamiento Anual (fecha límite 29 de Mayo) y tener al día la información de S.I.Un.Ed., caso contrario no serán consignados ni podrá darse curso favorable a la creación de los mismos. <b>Aportes para el CEUR 2021/2022:</b> Presentación ante la Dirección de Nivel. Tener en cuenta lo establecido en Resolución Nº 0376/2002. Reunión de la Jefatura de Supervisión de la Dirección Provincial de Educación Primaria con Supervisores.

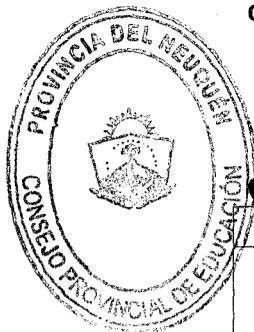
**AGOSTO 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 31	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
2	50º Aniversario de la Escuela Primaria Nº 102 de Cutral Có.
3	25º Aniversario de la Escuela Primaria Nº 247 Albergue de Aguada Florencio. <b>Inicio Segundo Cuatrimestre - Unidad Pedagógica.</b>
24/08 al 4/09	3º Reunión de Articulación con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: SEGÚN CRONOGRAMA ESTIPULADO EN FEBRERO.

**SEPTIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
3 al 30	<b>Programa de Vacunación para niños de 5 y 6 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
7 al 9	Encuentros zonales de Docentes de Jornada Extendida, Directivos y Supervisores organizados por la Dirección de Nivel.
21	<b>Finalización del Segundo Trimestre</b>
22	<b>Inicio del Tercer Trimestre</b>

MISIONES



**OCTUBRE 2020**

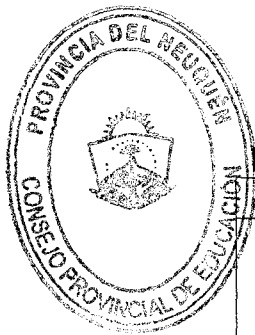
DÍA	ACTIVIDAD
1 al 30	<b>Programa de Vacunación para niños de 11 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (2° Dosis). Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
1 al 15	<b>4° Reunión de Articulación</b> con Supervisores de Niveles y Modalidades, por zona de Supervisión. Será obligatorio el envío de actas a cada Nivel y Modalidad interviniente. TEMA: EVALUACIÓN SEGÚN LO PLANIFICADO.
2	50° Aniversario de la Escuela Primaria N° 249 de Santo Tomás.
5	Cuaderno de Actuación Profesional: vence plazo para Tercer Asiento referido a observación de clases, desempeño en reuniones de padres, participación en tareas institucionales, información escrita que produce el docente.

**NOVIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
1 al 30	<b>Programa de Vacunación para niños de 11 años</b> cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre (2° Dosis). Para la aplicación de las vacunas el establecimiento notificará a los padres y/o tutores del día y horario de la vacunación, que se llevará a cabo en el marco de la Ley Nacional 27.491.
2	Vence el plazo para recibir los Proyectos de Estudio en la Dirección Provincial de Educación Primaria, para la solicitud de autorización y aval.
9	<b>Segunda evaluación Institucional:</b> los establecimientos educativos elevan la Evaluación a sus Supervisores Escolares.
13	<b>Reunión de Jefatura de Supervisión con Supervisores Escolares,</b> tema a tratar inscripción de alumnos ingresantes del 1er. Año del 1er. Ciclo. Remitir informe de lo actuado a la Dirección Provincial de Educación Primaria.
16	<b>Guardias pasivas:</b> envío organización de guardias para el Receso de Verano al Supervisor Escolar y Distrito Escolar correspondiente. Posterior elevación al Nivel por parte del Supervisor. Tener en cuenta Resolución N° 0376/2002 Inciso XIX.
17 al 20	<b>Inscripción de alumnos ingresantes en el Período Escolar 2021 a 1° Año</b> del 1° Ciclo, atento a las prioridades establecidas en la Resolución N° 1757/2012 y su modificatoria Resolución N° 1725/2014.
23	<b>Vence el plazo para la realización de viajes de Estudios</b> – En el marco de la Normativa Vigente.
25	<b>Jornada Nacional "Educar en igualdad:</b> prevención y erradicación de la violencia de género", con alcance a todos los períodos y modalidades.

1650/2019

Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**DICIEMBRE 2020**

DÍA	ACTIVIDAD
4	Reunión Dirección Provincial de Educación Primaria, Jefatura de Supervisión con Supervisores Escolares Cuaderno de actuación Profesional: vence plazo para Cuarto Asiento referido a Actuación General Anual del Docente.
11	<b>Escuelas Cabeceras:</b> Último día en el que se realizarán designaciones de cargos interinos y/o suplentes (Resoluciones N° 0964/2006 y N° 1189/2006, atento a lo establecido en el Decreto N° 2302/1987).
14	<b>Informe pedagógico del alumno</b> para incorporar al Legajo Único (Tres informes anuales como mínimo).
21 y 22	<b>Actos escolares</b>
23	<b>Finalización Tercer Trimestre</b> <b>Finalización Segundo cuatrimestre – Unidad Pedagógica</b>
24 al 29	Período de entrega de documentación de fin de curso al Supervisor Escolar, quien elevará según corresponda (Dirección de Nivel, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Distrito, etc.) atento a la Nota Múltiple de fin de Año.
29	Los Maestros Agroecológicos o afines, deben usufructuar su Licencia Anual consistente en días corridos de acuerdo a la antigüedad (Artículo 3° del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias – Decreto Nacional N° 1429/1973). Una vez finalizada la misma y durante el receso de vacaciones deben realizar el cuidado y mantenimiento de la huerta, granja, vivero y/o cualquier actividad que requiere de riego, alimentación o cuidados especiales por parte del docente del área. Esto será acordado con la Dirección de cada establecimiento, quien fijará responsables durante el uso de la licencia del Maestro de Huerta, lo que permitirá asegurar la continuidad de los trabajos realizados durante el período lectivo. Es importante que los alumnos vean que su trabajo se continúa manteniendo durante el receso, permitiéndose ver un ciclo completo de vida.

**PERÍODO FEBRERO - DICIEMBRE 2020**

**PERÍODO ESCOLAR**      COMIENZO 13 de enero de 2020  
 FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

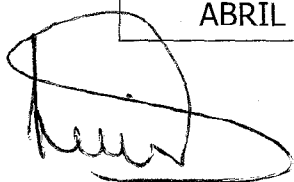
**PERÍODO LECTIVO**      COMIENZO 13 enero de 2020  
 FINALIZACIÓN 29 de diciembre de 2020

**TÉRMINO LECTIVO**      COMIENZO 3 de febrero de 2020  
 FINALIZACIÓN 23 de diciembre de 2020

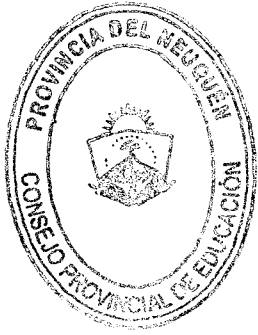
**RECESO DE INVIERNO** 13 de julio al 18 de agosto de 2020

<b>JORNADAS INSTITUCIONALES</b>	
FEBRERO	27
MARZO	11
ABRIL	21

ES COPIA







MAYO	13
JUNIO	23
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

<b>JORNADAS NUESTRA ESCUELA</b>	
FEBRERO	27
ABRIL	21
MAYO	13
JUNIO	23
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	16
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	26

Las Jornadas Nuestra Escuela se realizan en contraturno a la Jornada Institucional y corresponde a los niveles Educación Inicial y Enseñanza Primaria, Modalidad Especial, Jóvenes y Adultos.

<b>CÍRCULO DE DIRECTORES</b>		
MES	DÍAS	
MARZO	9	10
MAYO	4	5
JUNIO	8	9
AGOSTO	25	26
NOVIEMBRE	2	3

**Cuatrimestres de la Unidad Pedagógica**

<b>DIVISIÓN DEL AÑO POR CUATRIMESTRE, UNIDAD PEDAGÓGICA</b>
Primer cuatrimestre: 3 de febrero de 2020 al 26 de junio de 2020
Segundo cuatrimestre: 29 de junio de 2020 al 23 de diciembre de 2020

<b>DIVISIÓN DEL AÑO POR TRIMESTRE</b>	
<b>TRIMESTRE</b>	<b>PERÍODO FEBRERO-DICIEMBRE</b>
<b>PRIMERO</b>	3 de febrero de 2020 al 12 de mayo de 2020
<b>SEGUNDO</b>	14 de mayo de 2020 al 22 de septiembre de 2020
<b>TERCERO</b>	23 de septiembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020

ES COPIA

Luis Alberto Andía  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

